



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1650^a

SESION: 26 DE JUNIO DE 1972

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1650/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10715);	1
b) Carta, de fecha 26 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/10720)	
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/10716)	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1650a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 26 de junio de 1972, a las 18.30 horas

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1650/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

a) Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10715);

b) Carta, de fecha 26 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/10720).

3. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/10716).

Se declara abierta la sesión a las 20 horas.

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orden del día provisional para esta sesión del Consejo de Seguridad aparece en el documento S/Agenda/1650/Rev.1. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que el punto 2 del orden del día, titulado "La situación en el Oriente Medio", consiste ahora de dos cartas. La carta adicional es la del representante de la República Árabe Siria, fechada el 26 de junio de 1972 y dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad. Esta carta ya ha sido distribuida como documento S/10720.

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

a) Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10715);

b) Carta, de fecha 26 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante

Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/10720)

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 23 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/10716)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, me propongo invitar a los representantes del Líbano y de Israel a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión inscrita en el orden del día del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. E. Ghorra (Líbano) y Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay objeción, también invitaré al representante de la República Árabe Siria a ocupar un asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomeh (República Árabe Siria) ocupa su asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión tomada por el Consejo en su 1649a. sesión, invito a los representantes de Egipto, Kuwait y Jordania a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando llegue su turno para hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. A. E. Abdel Meguid (Egipto), A. Y. Bishara (Kuwait) y A. H. Sharaf (Jordania) ocupan los asientos que les han sido reservados.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo continuará ahora, después de una demora que ha sido causada por las extensas consultas celebradas hoy, su discusión de la cuestión inscrita en el orden del día. Como hemos tenido amplia oportunidad de debatir extensamente en nuestras dos últimas sesiones la cuestión que consideramos y en vista de las consultas previas a esta reunión, tengo muchas esperanzas de que esta sesión sea la última y de que podamos tomar la decisión necesaria, lo cual es, según entiendo, el deseo de todos los miembros. Por consiguiente, espero que podamos evitar — y éste es mi encarecido llamamiento — toda repetición innecesaria del debate que ya hemos celebrado. No me gusta ninguna intención de privar a nadie de su derecho a expresar sus puntos de vista, sino solamente el deseo de que todos cooperemos en la medida de lo posible para permitir al

Consejo que tomo una medida importante y necesaria en una situación urgente que exige de nosotros que actuemos en la forma más rápida posible.

6. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): En mi intervención del viernes pasado (1648a sesión), comunicué al Consejo las primeras reacciones de mi Gobierno tras las operaciones realizadas por las fuerzas armadas israelíes en el territorio del Líbano. Declaré en la forma más clara que reprobábamos todos los actos de violencia y que condenábamos todas las operaciones de represalia, cualquiera sea el motivo. Por último, expresé el deseo de que las operaciones militares cesaran inmediatamente y que se pusiera término a la matanza de inocentes.

7. Antes de comentar el proyecto de resolución que acaba de ser presentado por Bélgica, Francia y el Reino Unido (S/10722), quisiera subrayar algunos aspectos del asunto que estamos examinando.

8. Esto no es más que la continuación lamentable de todos los que han motivado, desde los acontecimientos de junio de 1967, varias reuniones del Consejo. A pesar de las resoluciones que el Consejo adoptara, muy a menudo por unanimidad, la situación ha continuado empeorando en la región, creando un foco de tensión que constituye una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, parece necesario que el Consejo se pronuncie claramente y sin más demora sobre lo que ha ocurrido los días 21, 22 y 23 de junio en el territorio libanés.

9. Todos nosotros conocemos los hechos y no creo útil extenderme a este respecto. Además, el representante del Líbano ha proporcionado todas las precisiones deseables sobre las pérdidas de vidas humanas y sobre los daños materiales tan considerables que su país ha sufrido. El representante de Israel ha tratado, por su parte, de justificar esas operaciones invocando el derecho de legítima defensa; ha citado acciones que se han llevado a cabo desde territorio libanés por comandos palestinos, así como las efectuadas contra la aviación civil internacional, especialmente la del 31 de mayo en el aeropuerto de Lod.

10. Quisiera, a este respecto, establecer una distinción. Como acabo de decirlo mi Gobierno reprueba todos los actos que afectan la vida o los bienes de civiles inocentes y no ha cesado, en ese espíritu, de condenar formalmente la espantosa masacre de Lod. Este atentado sin precedentes, perpetrado a sangre fría contra una muchedumbre indefensa por individuos que son unánimemente rechazados en su propio país, ha provocado en el mundo una indignada emoción. Pero tales actos, por muy injustificables que sean, deben acarrear necesariamente operaciones de represalia que provoquen, a su vez, pérdidas y daños mucho más considerables y que van, fatalmente, seguidas de otras reacciones? Nuestro colega británico, Sr. Jamieson, ha definido perfectamente la naturaleza de las operaciones israelíes: si se trataba de represalias, de todas maneras eran condenables. Si se trataba del ejercicio del derecho de legítima defensa, la reacción israelí ha sido manifestamente desmesurada.

11. No creo, por mi parte, que las operaciones llevadas a cabo por Israel contra un país pacífico, sumido a pesar suyo

en un conflicto que para nada ha suscitado, puedan facilitar el retorno de la paz en esa región. Naturalmente, incumbe al Gobierno libanés el controlar lo mejor que pueda las actividades de los fedayín instalados en su territorio. Pero todos sabemos perfectamente que se trata de una situación de hecho que resulta directamente de la ocupación por Israel de territorios conquistados por la fuerza y de la ausencia de un arreglo del conflicto.

12. Esta necesidad de un arreglo susceptible de llevar al Oriente Medio una paz justa y duradera es algo que mi país siente profundamente. No ha cesado, desde 1967, de trabajar en ese sentido, recordando en cada ocasión, ante este Consejo o ante la Asamblea General, que los principios contenidos en la resolución 242 (1967) constituyen la base de tal arreglo. Esta es la razón por la cual hemos tomado la iniciativa de concertar a los miembros permanentes del Consejo, por estimar que ello podría facilitar la tarea del Embajador Jarring. En pocas palabras, no ha escatimado ningún esfuerzo para promover, según expresión del Sr. Maurice Schumann, "el establecimiento de una paz que derive del respeto a la justicia las garantías de su permanencia".

13. Para nosotros, una de las condiciones de esa paz duradera es el respeto de la integridad y la independencia del Líbano, ese pequeño país tan rico en valores humanos con el cual — ¿acaso es necesario recordarlo? — Francia sostiene, desde siempre, estrechos lazos que emanan de una amistad secular. Es indispensable que vuelva la calma lo más pronto posible a la frontera israelí-libanesa si queremos evitar que haya nuevas explosiones de violencia que atraigan una incrementación de las agresiones y de las represalias que alejaría aún más toda posibilidad de paz en la región.

14. Se ha hablado el viernes, aquí mismo, de una disminución de la tirantez en el mundo, disminución cuyas señales hemos observado con mucha satisfacción en los últimos meses. Francia desea profundamente que se llegue en todas partes a la eliminación de las tensiones. Lo desea muy particularmente cuando se trata de los países del Oriente Medio. Espera vivamente que los pueblos de esa región del mundo tan rica en historia y civilización puedan un día beneficiarse de esa disminución de las tensiones que condiciona el establecimiento de una paz verdadera.

15. Con ese espíritu, y en asociación con las delegaciones de Bélgica y del Reino Unido, la delegación francesa ha presentado el proyecto de resolución cuyo texto se encuentra ante ustedes. Ese proyecto quiere ser esencialmente europeo. Si la delegación italiana no se ha asociado a los autores, y el Embajador Vinci se lo va a decir por sí mismo, no es porque desapruue sus términos sino únicamente por razones de orden constitucional.

16. El texto que con mis colegas de Bélgica y el Reino Unido les presentamos se esfuerza por dar a este debate una conclusión adecuada. Lo que queremos, en primer lugar, es el cese definitivo de todas las operaciones militares contra el

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1942a. sesión, párr. 70.

Líbano y el respeto, por parte de Israel, de las resoluciones anteriores del Consejo. Deploremos, por otra parte, todos los actos de violencia y todas las operaciones de represalias. Condenamos particularmente los recientes ataques de las fuerzas israelíes contra el territorio y las poblaciones del Líbano. Pedimos con insistencia que las personas secuestradas el 21 de junio por las fuerzas israelíes en el territorio del Líbano sean liberadas en el más breve plazo posible. Si las gestiones que se efectúan con este fin no llegaran a un resultado positivo, consideramos que el Consejo debería reunirse sin demora para volver a examinar la cuestión y tomar otras disposiciones.

17. Este proyecto de resolución, tal como ha sido presentado, no es, sin duda, perfecto. Sin embargo, creemos que tal proyecto, en el que todos los elementos son indisolubles, responde a las preocupaciones esenciales de todos los miembros del Consejo. Descansamos fuertemente que merezca su aprobación y que, de ser posible, la misma sea unánime.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

19. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): En el momento oportuno voy a comentar el injusto proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Francia, algunas de cuyas observaciones, lamentablemente, han subrayado aún más el carácter unilateral de este texto. Solamente hará una observación. Si entendi correctamente al representante de Francia, dijo que los actos de terrorismo contra Israel se deben a la situación creada en la región a partir de 1967.

20. Ya el 19 de abril de 1955, el representante de un Estado miembro habló de ataques terroristas similares llevados a cabo en aquella época contra la población civil de Israel. La declaración fue hecha ante el Consejo de Seguridad, y en ella se decía:

"Estos son hechos graves e inexcusables que, de prolongarse, el Consejo no podría menos que condenar formalmente. El Consejo no puede, por lo tanto, dejar de advertir la gravedad de estos factores" — la infiltración y la colocación de minas — "en el estado de tensión actual" [698a sesión, párr. 106].

Esa declaración fue hecha por el representante de Francia, Sr. Hloppnot.

21. De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno, quiero referirme a la carta del representante de Siria [S/10720] presentada hoy al Consejo, en la que lo informa que Siria es parte en la queja libanesa a consideración del Consejo. Esto, evidentemente, está motivado por la detención de cinco oficiales sirios por parte de Israel, que fueron tomados prisioneros durante un encuentro entre un convoy militar libanés y una patrulla israelí el 21 de junio.

22. El representante de Siria y sus partidarios han tratado de alegar que los oficiales en cuestión estaban en la frontera de Israel y el Líbano casi de jira campestre. Aunque en el pasado he conocido a muchos oficiales del ejército sirio y he comido con ellos, no sé qué considerarían normalmente una comida campestre

23. Si los oficiales sirios en cuestión estaban en realidad de jira campestre, era una jira de la muerte. Los documentos que se los encontraron indican claramente que tenían dos misiones: preparar guías para otras operaciones terroristas desde el Fatahland que visitaron en la llamada jira, y fijar objetivos civiles y militares en territorio israelí para futuros ataques. Resulta extraño escuchar que el representante de Siria está apasionadamente preocupado por los cinco oficiales de alto rango. Desde hace varios años Israel tiene detenidos a 45 sirios y 60 egipcios, prisioneros de guerra, y ha pedido repetidamente a Siria y a Egipto canjearlos por 13 israelíes detenidos por los sirios y los egipcios. Esos esfuerzos han sido en vano. ¿Será porque los oficiales sirios pertenecen a una clase social más alta que la conciencia progresista de Damasco se ha despertado de repente?

24. Siria viene quejumbrosa ante el Consejo de Seguridad para obtener la inmediata liberación de cinco sirios. ¿Pero cuáles son los antecedentes de Siria? ¿Cómo ha tratado Siria a los prisioneros israelíes? El 21 de diciembre de 1963, 11 israelíes, algunos secuestrados en territorio israelí, fueron liberados por Siria. Algunos de ellos estuvieron 15, 14, 12, 11, 8 y 5 años en las cárceles sirias. Tres de ellos habían sido secuestrados en una aldea cerca del lago de Galilea el 13 de julio de 1963. Hasta su liberación, las autoridades sirias negaron persistentemente que estos hombres estuvieron en sus manos. Durante años estos hombres estuvieron pudriéndose en jaulas con barrotes y en completa oscuridad. No pudieron ser vistos por ningún representante de la Cruz Roja. Toda comunicación y correspondencia entre ellos y sus familias fue impedida. Después de años de tortura estos prisioneros indefensos volvieron a Israel como inválidos físicos y mentales. Parece que el propósito de sus sádicos carceleros era devolverlos locos o en forma de cadáveres. Han transcurrido nueve años desde entonces y los médicos israelíes han podido restablecer la salud de sólo uno — repito, de sólo uno — de estos desgraciados.

25. Lo que voy a decir ilustra todo el horror del tratamiento que se da a los prisioneros en Siria. Un joven, Yacov Mashlach, fue secuestrado por los sirios mientras estaba dirigiendo una excursión botánica cerca del kibutz de Mayan Baruch, en la Alta Galilea, en 1966. Su familia y el Gobierno de Israel hicieron repetidos llamamientos al General Bull, del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua (ONUVT), al Presidente de la que era entonces Comisión Mixta de Armisticio entre Siria e Israel, al Comité Internacional de la Cruz Roja, al Secretario General, al Embajador de la Unión Soviética en Israel, a la Santa Sede y a varios gobiernos, organizaciones de derechos humanos y personalidades, a fin de que se dirigieran al Gobierno de Siria y pidieran la liberación del desdichado Mashlach. Todos esos llamamientos fueron rechazados por el Gobierno de Siria, a todos los niveles de autoridad, aduciendo que nunca había estado en sus manos un prisionero llamado Mashlach.

26. El 26 de junio de 1967 el ejército israelí encontró en las oficinas del Gobierno sirio en Kunetra, en las alturas del Golán, documentos relativos al caso de Mashlach. Ellos mostraban claramente que el joven había sido secuestrado por una unidad del ejército sirio que había entrado en Israel y que él había sido interrogado y torturado por sus

secuestradores. De acuerdo con esos documentos los sirios sabían que Mashlakh era un civil. El 17 de julio de 1967 las autoridades sirias devolvieron a Israel los despojos de Mashlakh y admitieron que había muerto tres semanas después de su secuestro.

27. Tampoco podemos olvidar la actitud de Siria en hechos de detención de israelíes aún más recientes. El 29 de agosto de 1969, un avión de la TWA en ruta de Roma a Tel-Aviv fue secuestrado y dirigido a Damasco por tres terroristas árabes. Luego de desembarcar allí a los pasajeros, una carga explosiva produjo graves daños al avión. Dos civiles israelíes que estaban a bordo de ese avión como pasajeros fueron detenidos por las autoridades sirias durante 98 días. Esas dos personas fueron canjeadas sólo el 5 de diciembre de 1969, por 13 prisioneros sirios, entre ellos dos pilotos.

28. La detención de los dos israelíes por parte de las autoridades sirias no impidió la elección de Siria en aquel momento como miembro del Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

29. El trato dado por Siria a los prisioneros israelíes no sólo ha sido un crimen flagrante de los humanos, sino que la situación de la comunidad judía en ese país es una de las mayores tragedias de nuestra época. Una comunidad antigua, muy orgullosa, que se remonta a una época anterior a la conquista árabe de lo que hoy es Siria, vive en condiciones de cruel opresión y discriminación. Privados de sus derechos humanos, encarcelados en guetos, incapaces de abandonar Siria, los judíos de Damasco, Alepo y Qamishli viven en un continuo terror a la violencia; las mujeres son violadas y los jóvenes arrojados a la cárcel simplemente porque quieren escapar del infierno del país en que viven.

30. El 13 de junio de 1972, el representante de Siria envió una carta especial al Presidente del Consejo de Seguridad [S/10698] quejándose de la indignación que esta situación ha promovido en el mundo entero. No es sorprendente que lo haya hecho. El mundo pensante ha visto con gran creciente ansiedad la situación de los indefensos judíos de Siria. Gobiernos, organizaciones internacionales y personajes públicos en todo el mundo han expresado repetidamente su preocupación por esa situación y la determinación de perseverar en la lucha por su liberación. Se han enviado innumerables cartas y telegramas al Presidente y Gobierno de Siria así como a sus embajadores, reclamando que se ponga fin a los sufrimientos de los judíos sirios. La prensa y otros medios de información, asambleas y conferencias han pedido su liberación. En Francia, el Reino Unido, Italia, Bélgica, los Países Bajos, Dinamarca, Noruega, Brasil, Argentina, los Estados Unidos e Israel el destino de los judíos sirios se ha convertido en uno de los elementos centrales de la lucha universal por los derechos humanos. Ya en septiembre de 1969, el anterior Secretario General se refirió en la introducción a su memoria anual a la Asamblea General, a la situación de los judíos en Siria y otras tierras árabes. Dijo, refiriéndose a las minorías judías en el mundo árabe:

"Comparto la general preocupación por la situación de otro grupo, más pequeño, de personas indefensas.

... estas minorías estarían mejor en otros lugares... los países en que viven actualmente también estarían en mejores condiciones, dadas las circunstancias actuales, si se aprobara y organizara la salida de los que quisieran partir, ya que la prolongación de su presencia es una fuente de fricción tanto interna como internacional".

31. Siria ha permanecido impermeable a estas preocupaciones. Los judíos sirios siguen a la merced de un Gobierno que no se preocupa ni siquiera por los más elementales principios humanos. Esto es el Gobierno cuyo representante viene aquí a presentar una queja y a predicar en nombre de la humanidad, la moral y el derecho.

32. El más grave de todos los delitos de que es culpable el Gobierno sirio es su continua guerra contra Israel y, en particular, su apoyo activo a los ataques terroristas contra el pueblo de Israel. A pesar del cese del fuego aceptado por el Gobierno de Siria en 1967, la guerra de este país contra Israel continúa sin cesar. Se han cometido más de 1.000 actos de agresión armada contra Israel por parte de las fuerzas regulares de Siria y por organizaciones terroristas que operan desde su territorio. En esos ataques 54 israelíes perdieron sus vidas y 182 fueron heridos. La organización terrorista *Es Saiga*, uno de los grupos terroristas más salvajes, es en realidad una rama del ejército regular sirio. Sus operaciones se llevan a cabo bajo órdenes directas del mando general del ejército sirio. El dirigente de *Es Saiga* es un oficial regular de dicho ejército asignado a la organización. Últimamente esta organización ha estado operando en particular desde *Fatahland*, en el sudeste del Líbano, región desde donde han procedido los ataques que provocaron la reciente agravación de la situación.

33. El 2 de septiembre de 1971, el Presidente Assad de Siria, declaró en una entrevista al semanario egipcio *Al-Mussawar*, que los fedayín se encontraban ahora en más de un sector de Siria y que podían operar libremente desde el frente sirio. Expresó: "Además, los estamos fortaleciendo y estimulando. En ocasiones incluso nos quejamos de insuficiente actividad de parte de ellos, especialmente en las alturas del Golán."

34. El 21 de abril de 1972, en ocasión de una visita a Kuwait, el Presidente Assad declaró: "Cuando otros hablan de las acciones de los fedayín, deberian saber que si no fuera por Siria no habría tales acciones de los fedayín."

35. Las organizaciones terroristas utilizan la radio oficial de Damasco para transmitir sus comunicados y su propaganda. Se ha instalado para ellos una estación de radio especial en Dora'. El órgano de *Es Saiga*, *El Talka*, se publica en Damasco. El denominado Consejo Supremo Militar Palestino, que vigila las acciones de la guerra de terrorismo contra Israel, se reúne periódicamente en Siria. La conferencia anual de la organización terrorista *Al Fatah*, también se reúne allí. El ejecutivo central de la Organización de Liberación de Palestina, que es la entidad que cubre a todos los grupos de terroristas, se encuentra en Damasco. Todas las organizaciones terroristas individuales que operan también en Líbano y desde el territorio de eso

² *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 74.

pais, tienen ramas en Damasco, incluyendo mandos militares.

36. El apoyo a la piratería aérea por parte del Gobierno sirio es un hecho establecido. El encarcelamiento durante 98 días de dos civiles israelíes, secuestrados en el avión de la TWA y llevados a Damasco — un caso que ya ha mencionado — así como la destrucción de ese aparato en el aeropuerto de Damasco aún están frescos en la memoria de todos.

37. El 27 de mayo de 1971, el Presidente Assad declaró:

"No tenemos nada que hacer con las negociaciones para una solución pacífica. No nos hemos comprometido, ni lo haremos nunca, a restringir las actividades de los fedayín. Siria es el pulmón a través del cual respiran las actividades de los fedayín y continuará siéndolo. No hay otro camino que la lucha."

38. Esta es la Siria que ha pedido ser considerada parte integral de la denuncia del Líbano, una Siria que se ha mostrado inhumana para con los prisioneros, una Siria que se ha transformado en el símbolo de la persecución de los judíos en el Oriente Medio, una Siria que ha repudiado la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a Israel, una Siria que ha rechazado la resolución 242 (1967), del Consejo de Seguridad, que se ha negado a cooperar con los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la paz en el Oriente Medio y que impidió el ingreso del Embajador Jarring, una Siria que insiste en que la guerra es la única forma de resolver el conflicto con Israel, una Siria cuyo objetivo declarado y oficialmente proclamado es la destrucción de Israel y de su pueblo. Al convertirse en parte de la denuncia del Líbano, Siria lo ha impuesto más desenfrenada hostilidad, mayor fanatismo, más desprecio por el derecho y la moral internacionales y una mayor tergiversación de los principios de las Naciones Unidas. Si Israel contara con la posibilidad de recibir una justa consideración en el Consejo de Seguridad, si los problemas que surgen de la situación del Oriente Medio pudieran ser considerados aquí en base a sus méritos, la denuncia del Líbano, que lleva ahora la marca de la ilegalidad de Siria, sería desechada por lo que es: una denuncia de un criminal porque la víctima de sus asaltos armados lo ha sacado a golpes algunos dientes.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores inscritos en mi lista. Por lo tanto, concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

40. Sr. CARSALES (Argentina): La delegación argentina expuso el sábado pasado [1649a. sesión] sus puntos de vista de carácter general en relación con el problema que está a consideración del Consejo y señaló que examinaría a la luz de esas apreciaciones los proyectos de resolución que pudieran ser presentados.

41. Con la signature S/10722, un proyecto de resolución ha sido sometido al Consejo por las delegaciones de Bélgica, Francia y el Reino Unido, y será sometido a votación dentro de pocos instantes. Mi delegación desea declarar que votará a favor de ese proyecto, porque entiende que están en juego principios de orden jurídico que no pueden ser

soslayados. Al mismo tiempo, deseamos dejar constancia de que la redacción de diferentes partes del proyecto no es enteramente satisfactoria para mi delegación.

42. El párrafo 2 de la parte dispositiva, por ejemplo, es por cierto susceptible de mejoras. En cuanto al párrafo 3 si bien merece nuestro apoyo en lo que contiene, podría haber contemplado también expresamente la situación de los prisioneros de guerra actualmente en poder de las partes en conflicto. Hubiera sido deseable efectuar un llamamiento en favor del pronto intercambio de esos prisioneros. Mi delegación, inspirada en razones de índole humanitaria, expresa su apoyo a las negociaciones que se están llevando a cabo con ese objeto. En todo caso, es en este sentido que entendemos el significado de las palabras "como consecuencia inmediata", que figuran al comienzo del párrafo 3.

43. Dicho esto, y en virtud de que el proyecto de resolución incluye numerosos elementos que mi delegación considera importantes, lo votaremos favorablemente, en la esperanza de que episodios como los recientemente ocurridos no se repitan y se allane de esa manera el camino hacia una paz justa y duradera en la región.

44. Sr. LUSI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En la 1649a. reunión, celebrada el 24 de junio, indiqué que mi delegación presentaría un proyecto de resolución que, a juicio de mi delegación, satisficiera las necesidades de la actual situación. Tal proyecto ha sido distribuido a los miembros del Consejo en el documento S/10723.

45. Sr. BOYD (Panamá): Como explicación de voto, de la manera más categórica mi delegación desea dejar constancia en los anales de este debate del Consejo de Seguridad que no ha sido consultada en forma alguna sobre los proyectos de resolución relativos al Oriente Medio que se han discutido en diferentes ofrecidos de este órgano y que hace unos instantes han sido sometidos a nuestra consideración. Me refiero al proyecto de resolución que figura en el documento S/10722, presentado por las delegaciones de Bélgica, Francia y el Reino Unido, y al proyecto contenido en el documento S/10723, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

46. Por tratarse de un asunto de vital importancia para mi país, y debido a las muy cordiales relaciones que mantenemos tanto con los árabes como con los israelíes, nos hubiese gustado participar de cerca en la formulación de un pronunciamiento más constructivo y equilibrado sobre un tema tan transcendental.

47. En la intervención del sábado pasado [1649a. sesión] dejamos claramente expuesta la posición de la delegación de Panamá, que no podía ser otra que la condenación de los recientes actos de terrorismo cometidos contra Israel, así como nuestro repudio por las incursiones militares contra el Líbano.

48. Deseamos que toda situación de violencia en el Oriente Medio sea censurada con igual énfasis. En vista de que el proyecto que figura en el documento S/10722 le imprime mayor carácter a la condenación de un aspecto de la violencia que al otro, mi delegación ha recibido instrucciones de abstenerse en este caso.

49. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Deseo referirme brevemente a este proyecto de resolución. Deseo indicar solamente algunas objeciones que tiene mi delegación.

50. La primera de ellas se refiere al preámbulo, cuyo párrafo 6 dice: "Deplorando la trágica pérdida de vidas resultante de todos los actos de violencia y represalia". Mi delegación tiene como norma el condenar todo tipo de violencia, pero creemos que este párrafo es demasiado ambiguo. Hubiéramos querido que fuera muy concreto y definido con respecto al acto de agresión y de violencia cometido por Israel en contra del Líbano entre el 21 y el 23 de junio. Realmente hubiéramos querido que el Consejo lo deplorara. Tenemos la impresión de que este párrafo pueda interpretarse de forma tal que viole esta referencia concreta a la agresión que he mencionado.

51. También deseo decir lo siguiente sobre cualquier referencia al movimiento de liberación de los palestinos o interpretaciones de ella. Creemos que éste es un verdadero movimiento de liberación y que las palabras "actos de violencia" que pueden haberse utilizado en algunas de las declaraciones no son apropiadas. Creemos que es un movimiento de liberación que ha sido aceptado como tal por una resolución aprobada por una Comisión de la Asamblea General, durante su vigésimo sexto período de sesiones. Por eso no vemos con agrado la redacción de este párrafo.

52. Paso ahora al párrafo 2 de la parte dispositiva. Apoyamos plenamente la condena de "los repetidos ataques de las fuerzas de Israel contra el territorio y la población del Líbano, en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las obligaciones que Israel tiene en virtud de dicha Carta". Sin embargo, consideramos que con respecto a la frase que figura en el párrafo 2: "deplorando profundamente todos los actos de violencia", se aplica también lo que manifesté con relación al sexto párrafo del preámbulo.

53. Si se me permite añadir algo más, desearía decir que la liberación de los oficiales sirios no debe quedar sujeta a ningún tipo de demora o negociación, porque se trata de una clara cuestión de derecho internacional, que no admite que las personas sean secuestradas. Por tanto, hubiéramos deseado una orden clara de este Consejo que exigiera a Israel la liberación inmediata e incondicional de estas personas secuestradas.

54. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): Tal como lo indicó mi delegación en su intervención ante el Consejo del sábado pasado [1649ª sesión], hubiéramos estado a favor de un proyecto de resolución que, con respecto a este problema tan importante, condenase claramente a Israel y, al mismo tiempo, le exigiese la liberación inmediata de los oficiales sirios secuestrados en territorio libanés. Pero observamos que el presente proyecto de resolución [S/10722], no refleja nuestra preocupación en esta materia; no condena a Israel, como hubiéramos deseado y como lo hicieron tres resoluciones anteriores: 262 (1968), 270 (1969) y 280 (1970). Vincula la condena muy tímida que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva con una declaración que deplora los actos de violencia. Mi delegación

condena todos los actos de violencia, pero hubiera preferido ver este párrafo separado de la siguiente manera: un párrafo 2 que dijera: "Deplora todos los actos de violencia;" y luego, un párrafo 3 que dijera: "Condena los repetidos ataques de las fuerzas israelíes...". Con respecto a la liberación de los oficiales secuestrados, la delegación de Somalia desea dejar constancia en actas de su gran sorpresa por el hecho de que este órgano máximo de las Naciones Unidas explore un "deseo". Es cierto que antes de la palabra "deseo", aparece la palabra "profundo" — "profundo deseo". No obstante, el Consejo de Seguridad ahora estaría expresando el "deseo" de que Israel adopte medidas para la liberación de los oficiales secuestrados.

55. Al igual que la delegación de Panamá, tampoco fuimos consultados sobre la redacción de este importante proyecto de resolución. Mi delegación hubiera preferido presentar enmiendas formales al mismo pero, debido a la urgencia, y al carácter de emergencia de estas sesiones del Consejo de Seguridad, y en razón de que la delegación de Somalia ha visto que, por malo que sea este proyecto de resolución — por no haber alternativa — ha recibido la aprobación de algunas de las partes interesadas, nos abstendremos de presentar esas enmiendas.

56. Finalmente, en el actual párrafo 4 de la parte dispositiva se declara que "si las gestiones mencionadas *supra* no dan por resultado la liberación del personal secuestrado" — y no observo que se hayan adoptado medidas — "el Consejo se volverá a reunir... para considerar nuevas medidas". Eso da a entender que se han adoptado algunas medidas. Mi delegación no considera que la expresión de "profundo deseo" constituya una medida adoptada por el Consejo para obligar a Israel a abstenerse de cometer actos ilegales.

57. Después de estas pocas observaciones, sólo queda a mi delegación declarar que votará en favor del proyecto de resolución.

58. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Ploteando burdamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y mostrando un descarado desprecio de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Israel ha llevado a cabo durante largo tiempo una incesante agresión armada contra el Líbano y otros países árabes. En el presente proyecto de resolución [S/10722] no se ha reflejado esta situación real y no se pide a Israel que abandone por completo sus políticas de agresión y de guerra; no se pide a Israel que pague indemnizaciones por las pérdidas sufridas por las víctimas de la agresión y no se exige en términos precisos que Israel deje de cometer actos de agresión en el futuro. Todo esto dista de ser satisfactorio.

59. Al parecer de la delegación de China, la invasión del Líbano por Israel es un acto premeditado y planeado de agresión, y es enteramente lógico que sea objeto de censura; en cambio, es perfectamente justo que el pueblo palestino y otros pueblos árabes tomen las armas para resistir a la agresión y defender sus derechos nacionales, y se los debe apoyar. Tanto en el sexto párrafo del preámbulo como en el párrafo 2 de la parte dispositiva figura la expresión, "deplorando todos los actos de violencia".

60. Podría interpretarse que tal redacción no distingue entre el bien y el mal o entre los agresores y las víctimas de la agresión. La delegación china no puede estar de acuerdo con una redacción tan ambigua. La delegación china declara que tiene graves reservas acerca de esta redacción.

61. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se debería pedir a Israel que libere de manera inmediata e incondicional al personal sirio y libanés secuestrado. La redacción del proyecto de resolución no es suficientemente clara, y sobre esto la delegación china también abriga reservas.

62. La delegación de China reitera que el Gobierno y el pueblo chinos apoyan firmemente, como siempre, a los pueblos libaneses, palestinos y demás pueblos árabes en su justa lucha contra la agresión. Creemos firmemente que, confiando en la lucha unida de los pueblos árabes y en el apoyo de todos los países y pueblos del mundo defensores de la justicia, sin duda alcanzarán en su lucha la victoria final.

63. Con la declaración y las reservas que ha formulado, la delegación de China está dispuesta a votar en favor del proyecto de resolución.

64. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación soviética, al hacer el balance del debate sobre los nuevos actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano, se funda en las consideraciones que expuso en su declaración [1648a sesión] durante el debate de esta cuestión.

65. Las incursiones ilícitas aéreas contra ciudades y aldeas indefensas del Líbano han costado ya decenas de vidas humanas. Los bárbaros agresores son motivo de aflicción y lágrimas en la tierra libanesa, conculcan las elementales normas del derecho internacional y hacen caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas. Por esa aflicción y esas lágrimas, los agresores israelíes deberán dar cuenta ante el tribunal de la opinión pública mundial.

66. En el curso del debate aquí, algunos representantes han tratado de poner el terror y la agresión en un pie de igualdad, desde el punto de vista de la responsabilidad. Si, el terror es indudable. Nuestro partido y Lenin nos han enseñado a no seguir el camino del terror. Si se ha de hacer la revolución, es necesario que las grandes masas de trabajadoras tengan conciencia de la necesidad de esta revolución, y eso fue lo que se hizo en Rusia en octubre de 1917. Pero aquí se ha manifestado claramente la tendencia a equiparar desde el punto de vista de la responsabilidad internacional los actos de terrorismo cometidos por un individuo con los actos de agresión organizados, planeados y sancionados por un Estado, por un gobierno y por el Jefe del Estado. El terrorista que ha quedado con vida será juzgado, según la prensa estadounidense, por un tribunal nacional israelí. Pero ante quién comparecerán los que planearon, organizaron oficialmente y perpetraron el nuevo ataque monstruoso contra los pacíficos habitantes del Líbano? Son ya decenas de personas las que han perdido la vida a consecuencia de esta nueva agresión de Israel contra el Líbano. Cuando se perpetra una agresión por un Estado, con sus fuerzas armadas, de manera planificada, aprobada y ratificada por un gobierno presidido no por un joven

extremista, sino por una dama de cabellos blancos, la Primer Ministro, Sra. Golda Meir, no pueden aplicarse las leyes y hacer intervenir a los tribunales nacionales. Eso es un crimen internacional, un acto de bandolerismo internacional. Después de la segunda guerra mundial, los que cometieron tales crímenes, los que invadieron de noche como ladrones territorios extranjeros, incendiaron, saquearon, asesinaron y ultrajaron fueron castigados. Cuando las naciones aliadas alcanzaron la victoria sobre Hitler, los culpables debieron comparecer ante el Tribunal de Nuremberg y fueron juzgados de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Tribunal de Nuremberg por crímenes internacionales, por ataques perpetrados contra otros Estados, por asesinatos y por destrucciones.

67. Por ello, quien trata de poner en un pie de igualdad un acto de violencia y otro de acto de violencia en realidad lo que hace es proteger al agresor, eximirlo de toda responsabilidad.

68. Según el balance de la situación hecho el 24 de junio, más de 30 personas fueron muertas de resultas de nuevos actos de agresión de Israel. ¿Quiénes son los responsables? El Estado, el Gobierno, la Primer Ministro. Es esto lo que el Consejo debe tener en cuenta; es necesario que se funde en ello cuando apruebe una resolución.

69. Por eso, basándonos en esas consideraciones, la delegación soviética proferiría que en el párrafo 2 del proyecto de resolución [S/10722] se dijera: "Condena enérgicamente los reiterados actos de agresión de Israel" — y no "los repetidos ataques de las fuerzas de Israel" — "contra el Líbano, que han causado muchas pérdidas de vidas humanas y grandes destrucciones".

70. Lamentamos, desde luego, las pérdidas de vidas humanas a consecuencia del terror de los extremistas, o como resultado de la agresión, pero desde el punto de vista de la responsabilidad, no podemos poner en un pie de igualdad un acto de violencia aislado y un acto de bandolerismo internacional perpetrado por un Estado, un Gobierno o un Jefe de Gobierno. Por eso, los nuevos actos de agresión y de violencia cometidos por el Estado israelí contra el Estado libanés merecen una severa condenación internacional y también por parte de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, al que incumba la principal responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

71. No podemos menos de llamar la atención sobre el hecho de que durante los debates hubo quienes dijeron que su Gobierno aboga firmemente por la integridad territorial del Líbano. Bien está esa declaración; es una declaración responsable; supone una obligación muy grande. Yo, como representante soviético, no adhiero plenamente a tal declaración. ¿Pero por qué se ha hablado sólo de la integridad territorial del Líbano? ¿Por qué no se ha seguido esa idea y no se ha dicho con la misma firmeza que tal Gobierno aboga por la integridad territorial de Egipto, Siria y Jordania? En verdad, ésta es la raíz del problema de un arreglo en el Oriente Medio.

72. La cuestión clave de la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí es la cuestión de la usurpación y el

pillaje por Israel de territorios extranjeros. Y mientras Israel, que se ha apropiado de territorios ajenos, no los devuelva a sus legítimos dueños, será difícil esperar la paz, la tranquilidad y la estabilidad en el Oriente Medio. Ahí está la raíz del mal, el fondo del problema del Oriente Medio. Que devuelva Israel las tierras arrebatadas a sus legítimos dueños árabes. Si así lo hiciera, desaparecerían las consecuencias de la agresión israelí, triunfaría la justicia, se restablecería la situación de paz y cesaría la violencia. He ahí la clave para resolver el problema.

73. Quienes tratan de encubrir, de camuflar la esencia de la agresión israelí por un procedimiento u otro, lo que hacen en realidad es servir los intereses de Israel y con ello no favorecen un arreglo político del problema del Oriente Medio.

74. No se puede menos de tomar en cuenta otro hecho. El representante de Israel, aquí, al hacer el balance de la situación, se ha lamentado de que siete miembros del Consejo de Seguridad no mantengan relaciones diplomáticas con Israel. ¿Debido a qué? Muy simplemente debido a la política de agresión de Israel, debido a que Israel viola las normas elementales del derecho internacional, las decisiones de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que condenan a Israel por su agresión e invitan a las partes a resolver el conflicto de manera pacífica. No se trata de saber si existen o no relaciones diplomáticas. Los Estados pueden vivir como Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta, sin que mantengan relaciones diplomáticas entre sí. La Carta estipula muy claramente que los Estados deben convivir en paz "como buenos vecinos". Este importantísimo principio de la Carta es violado sistemáticamente por Israel. Israel no respeta este principio, lo infringe, practica una política sistemática de agresión contra sus vecinos. Ahí está la raíz del mal. Y desde este punto de vista, la única exigencia que se le puede formular a Israel es que abandone los territorios ajenos y restituya lo robado a sus legítimos dueños, con lo cual se restablecerá la paz en el Oriente Medio.

75. Uno de los oradores ha declarado aquí que en las circunstancias actuales es difícil encontrar nuevas propuestas para un arreglo en el Oriente Medio. Repito de nuevo que existen tales propuestas y la propuesta clave es conseguir que Israel libere los territorios ajenos usurpados de resultas de la agresión. Así el problema principal se resolverá. Esta propuesta no es nueva, pero es siempre válida y de actualidad. Mientras no se haga realidad, no se podrá esperar que haya estabilidad en el Oriente Medio, ni que cese la legítima lucha de los pueblos árabes por sus derechos, por la integridad territorial de sus Estados, por la libertad nacional y la independencia, por la no injerencia en los asuntos internos. Por ello, la delegación soviética quisiera señalar una vez más a la atención del Consejo de Seguridad la causa fundamental, la cuestión clave, a saber, la devolución por Israel de las tierras que ha usurpado a sus legítimos poseedores.

76. El representante de Israel nos ha descrito aquí el paraíso israelí en Gaza. Sabemos la clase de paraíso que crearán los usurpadores y ocupantes. También Hitler había prometido a Europa un "orden nuevo": el paraíso hitleriano.

no. ¿Pero qué paraíso? Bajo las botas de las S.S. hemos experimentado en nuestra propia carne este paraíso durante la ocupación hitleriana de los territorios de nuestra patria. Lo han experimentado los yugoslavos, los franceses, los belgas y muchos otros pueblos europeos que saben lo que es ese paraíso en territorio ocupado, el paraíso que aseguran los ocupantes. No, los pueblos de Europa y de la Unión Soviética no aceptaron el paraíso hitleriano. Y el fin que tuvieron los ocupantes es sabido de todos. Por eso, esperar que los pueblos árabes simpaticen con la ocupación israelí es vano e ilusorio. Y cuanto antes lo comprendan los usurpadores israelíes, tanto mejor será para ellos, para sus vecinos, para la causa de la paz en el Oriente Medio y para la paz de todo el mundo.

77. Las declaraciones del representante de Israel sobre los éxitos en Gaza equivalen a la situación creada cuando un atracador roba dinero de un banco, lo coloca en un negocio más productivo y hace así que sea más rentable; ahora bien no por ello deja de ser un atracador y, con arreglo a las leyes estadounidenses, será juzgado al cabo de uno, dos o cinco años, aunque haya empleado el dinero robado en forma más provechosa y afortunada que su dueño anterior. Por ello, más valdría que el representante de Israel no esgrimiera tales argumentos aquí.

78. La delegación soviética ha insistido mucho en que el proyecto de resolución sea más enérgico, en que se condene al agresor de manera más firme, en que no se establezca una analogía entre el agresor oficial, que comete una agresión planeada de antemano con sus fuerzas armadas, y los otros actos de violencia. Consideramos que en el citado contexto y ante la condenación del agresor, incluir todos los otros actos de violencia significa tratar de encubrir la agresión y eximir de responsabilidad a quienes deben comparecer no ante un tribunal nacional — como es el caso de Israel con respecto al joven terrorista que cometió un acto de terrorismo — sino ante un tribunal internacional y de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad ya han condenado repetidamente a Israel como agresor. Y esto ha llevado, como dijo ya la delegación soviética, al aislamiento internacional de Israel, a un aislamiento internacional como el de Sudáfrica debido a la política de racismo y *apartheid* practicada por ese país.

79. Una observación más sobre el proyecto de resolución. La delegación de la Unión Soviética considera conveniente que en el párrafo 3, donde se habla de la liberación del personal militar y de seguridad sirio y libanés secuestrado por las fuerzas armadas de Israel se introduzca una enmienda. Nos adherimos enteramente a las declaraciones de los representantes del Sudán y de Somalia acerca de que este personal militar sea liberado inmediatamente. Los miembros del Consejo de Seguridad ya se han puesto de acuerdo sobre esto aún antes de celebrarse las sesiones oficiales del Consejo de Seguridad. Hemos celebrado consultas entre los 15 miembros del Consejo, en las que, con el acuerdo de la abrumadora mayoría, y con algunas observaciones de un solo miembro del Consejo, hemos convenido en que el Presidente del Consejo invite al Sr. Tokouh y le diga que la opinión mayoritaria prevaleciente en el Consejo es que el personal militar y de seguridad sirio y libanés sea liberado inmediatamente; no en la medida de lo posible,

sino inmediatamente, e inmediatamente quiero decir dentro de dos o tres días. La delegación de la Unión Soviética hubiera preferido que en el proyecto de resolución se fijara un plazo para que el personal militar y de seguridad sirio y libanés que fue secuestrado en territorio libanés sea liberado inmediatamente, sin ninguna condición, sin ninguna reserva y sin ninguna exigencia de reciprocidad, porque para ello no existió ningún fundamento.

80. Por eso, la delegación de la Unión Soviética hubiera preferido que la resolución quedara reforzada precisamente en esta forma. Si las delegaciones árabes no formulan objeciones contra ese proyecto, la delegación soviética no se opondrá a su aprobación.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún orador ha expresado su deseo de hacer uso de la palabra, considero que el Consejo puede pasar a la votación.

82. De acuerdo con el artículo 32 del reglamento provisional, corresponde votar en primer término el proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de Bélgica, Francia y el Reino Unido [S/10722].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Bélgica, China, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América, Panamá.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución³.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Sobre esto mismo tema se ha presentado al Consejo otro proyecto de resolución por parte de los Estados Unidos de América [S/10723]. Como el Consejo ha aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento S/10722, de conformidad con la práctica establecida no tengo intención de someter a votación el proyecto de los Estados Unidos, a menos que algún miembro del Consejo así lo solicite. Como nadie formula esa solicitud, considero que así queda acordado.

84. Procederé ahora a dar la palabra a los miembros del Consejo que deseen explicar sus votos después de la votación.

85. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En mi declaración del sábado [1649a. sesión] señalé cuál era la posición de mi delegación respecto de una resolución del Consejo sobre este asunto y expliqué cuáles serían los criterios que seguirían los Estados Unidos para evaluar cualquier proyecto de resolución que se nos presentara. Desde entonces algunas delegaciones han trabajado con sumo ahínco por largas horas para lograr un acuerdo sobre la resolución que acabamos de votar.

Desgraciadamente, esa resolución no cumple las condiciones a que yo me referí el sábado.

86. Se recordará que dije que mi delegación creía que para que una resolución fuera aceptable debía ser equitativa y equilibrada y que debía ocuparse de los ataques terroristas así como de los ataques israelíes, que debía mostrar preocupación por las víctimas a los dos lados de la frontera y, lo que es aún más importante, que debía expresar cuando menos la esperanza de que esa región se acercara a la paz. Creímos asimismo que si la repatriación de todos los prisioneros militares pudiera efectuarse, eso eliminaría un obstáculo al progreso en ese sentido, además de que, por cierto, sería igualmente beneficioso en el plan humanitario.

87. La resolución que acaba de ser aprobada no cumple esas condiciones que nosotros creemos absolutamente necesarias. Por esa razón, mi delegación se ha visto obligada a abstenerse.

88. Deseo agregar que nuestro proyecto de resolución [S/10723] no trataba de camuflar absolutamente nada. Por el contrario, expresaba su condena por lo ocurrido en el Líbano. Al mismo tiempo, dejaba de lado el ominoso silencio que existe a veces en lo que se refiere a los ataques perpetrados contra Israel y contra vidas inocentes de ese país. Recuerdo uno de esos asaltos que recientemente costó la vida de 16 norteamericanos, una matanza sin sentido y a sangre fría. Nos preocupan las muertes en Hasbaya. Lamentamos también las muertes ocurridas en el aeropuerto de Lod y las ocurridas del lado israelí de la frontera israelo-libanesa. Todo eso nos preocupa.

89. Sr. JAMILSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación es coautora y votó en favor de la resolución que acaba de ser aprobada porque consideramos que refleja en forma justa la situación que provocó esta serie de sesiones y porque ofrece un equilibrio adecuado, como traté de hacerlo en mi intervención del sábado. La resolución indica claramente la opinión del Consejo, en el sentido de que los repetidos ataques de las fuerzas israelíes contra el territorio y la población del Líbano justifican la condena del Consejo. Estamos seguros de esto. La resolución también deplora profundamente todos los actos de violencia, no importa donde sean cometidos ni quiten los cometa. Al respecto tampoco tenemos ninguna duda. Pero es apropiado que el Consejo no titubea en censurar cuando a su juicio se ha cometido un acto o serie de actos que justifiquen en particular esa medida. Como lo señalé claramente en mi declaración anterior, mi delegación no puede aceptar que las acciones israelíes en este caso sean justificables en relación con las que las precedieron.

90. Antes de terminar, deseo decir una palabra en relación con los prisioneros. En la resolución hemos concentrado la atención en las personas que se mencionan en el párrafo 3. Esto es apropiado, teniendo en cuenta las circunstancias en que fueron tomadas prisioneras y porque ello es parte integrante de las acciones que provocaron nuestros debates. Además, porque la liberación de esas personas es una cuestión de inmediata prioridad. Sin embargo, ya es tiempo, como una cuestión humanitaria y como una contribución a la reducción de las tensiones en la zona, de que haya una liberación general de otras personas capturadas en el curso

³ Véase la resolución 316 (1972).

de hostilidades anteriores y que aún languidecen en cautiverio. Nuestro voto en favor de la resolución no disminuye en forma alguna esta posición.

91. Sr. VAN USSEL (Bélgica) (*interpretación del francés*): Al copatrocinar el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, Bélgica ha querido, junto con Francia y el Reino Unido y con el apoyo de Italia, demostrar el interés activo que sienten los países de Europa occidental, principalmente los miembros de la comunidad ampliada, en la cuestión del Oriente Medio. Comprendemos las razones de orden constitucional que han impedido a Italia copatrocinar este proyecto, pero que en nada disminuyen la íntima convicción que acaba de expresar votando en su favor. Las numerosas visitas y gestiones que el Sr. Pierre Harmel, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, ha realizado en estos últimos tiempos a fin de promover la causa de la paz, traducen la preocupación de mi país frente a esta situación siempre explosiva en una región del mundo con la que Europa tiene tantas afinidades.

92. La resolución aprobada por el Consejo es el resultado de una transacción. Quiero decir que no refleja todas las ideas y los deseos que sus autores habrían deseado ver en ella. En otras palabras, esta resolución constituye un esfuerzo común por obtener la mayoría más amplia posible en favor de una acción del Consejo, después de los graves incidentes y actos de violencia ocurridos hace más de un mes tanto en Israel como en el Líbano.

93. En efecto, considera mi delegación que todos los párrafos de la parte dispositiva tienen una consecuencia. Los párrafos 1 y 2 piden a Israel que se abstenga en el futuro de recurrir a intervenciones militares contra el Líbano, en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Si dicho instrumento ha consagrado en el Artículo 51 el derecho natural de la legítima defensa, también ha limitado su aplicación únicamente al caso de la agresión armada. De otra manera, los incidentes ocurridos el 20 de junio en territorio de Israel que provocaron las represalias de los días siguientes, no podrían haber sido calificados como actos de agresión de parte del Líbano, país cuyas nobles tradiciones pacíficas todos conocemos. De todas maneras, el párrafo 2 implica, en la medida en que deplore profundamente todos los actos de violencia, que el Gobierno del Líbano debería tomar todas las medidas necesarias con el fin de contener y controlar en forma eficaz las actividades de los combatientes palestinos y de evitar así que se organicen actos de sabotaje y emboscadas contra objetivos israelíes, a partir de su territorio.

94. En momentos en que los Miembros de la Organización se preparan a enviar al Secretario General una respuesta a su cuestionario que se refiere a las medidas tomadas en aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General], no resulta inútil recordar y reafirmar aquí el párrafo 5 de esa Declaración que dispone, de una parte, que "todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier otro Estado" y, por otra parte, que "todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, estimular o instigar actos de lucha civil o actos terroristas en otro

Estado o de ayudar o participar en ellos". He creído necesario y oportuno mencionar este párrafo dado que yo mismo participé hace dos años en la formulación de esta Declaración, que fue aprobada por unanimidad, excepto por el voto de Sudáfrica.

95. En lo que respecta a los párrafos 3 y 4 de la resolución que acabamos de aprobar, los interpretamos igualmente como que requieren una doble serie de medidas. Al igual que lo declaró en mi intervención del sábado pasado [1649a sesión], el Gobierno belga considera la solicitud de Siria y el Líbano, que tiene por objeto la liberación de los oficiales y gendarmes capturados el 21 de junio en el interior del territorio libanés, como un pedido legítimo al cual debe acceder el Gobierno de Israel. Pero al mismo tiempo, estamos profundamente convencidos de que el ulterior intercambio mutuo de prisioneros de guerra constituye un factor susceptible de reducir en forma considerable la tensión entre todos los países beligerantes del Oriente Medio. Es animados por este espíritu de equilibrio que interpretamos el texto del párrafo 3. Si bien es cierto que la liberación de los militares sirios y libaneses debería ser inmediata, no lo es menos que debería ser el preludio de un intercambio general de prisioneros entre los países que son parte en el conflicto del Oriente Medio; intercambio que deseamos fervientemente.

96. Una vez más, mi Gobierno desea ardentemente que la cuestión del Oriente Medio sea enfocada y examinada por el Consejo de Seguridad en términos de paz y no en términos de provención de la guerra. Desde 1968, el Consejo ha adoptado varias resoluciones como resultado de incidentes o de intervenciones militares armadas. Por otra parte, hace apenas algunos días aprobó una decisión unánime [véase S/10705] condenando la piratería aérea y los actos de injerencia ilícita en la aviación civil. La opinión pública y el Gobierno de mi país se han sentido horrorizados por la masacre ignominiosa que ensangrentó el aeropuerto de Lod el 30 de mayo último. Asimismo, ambos hemos criticado los graves acontecimientos que se desarrollaron la semana pasada en el Líbano, donde hubo de lamentarse cerca de 90 muertos y unos 100 heridos.

97. En otras palabras, mi país insta más que nunca al Consejo de Seguridad como a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para que se alcance un arreglo de paz duradora en el Oriente Medio. Ya nos hemos puesto de acuerdo sobre las grandes líneas directrices de este arreglo al adoptar la resolución 242 (1967). Por otra parte, hemos apoyado las iniciativas y los esfuerzos del Embajador Jarring. Esperamos que con la ayuda de la imaginación y la voluntad de obtener buenos resultados, se inicien esfuerzos para elaborar un acuerdo de conjunto en el Oriente Medio.

98. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Tal como lo mencionó el representante de Francia, Sr. de Guiringaud, al presentar un proyecto de resolución europeo, si Italia no se encuentra formalmente entre los autores de la resolución que acaba de aprobarse se debe sólo a razones estrictamente constitucionales internas. Después de las recientes elecciones que tuvieron lugar en Italia, se está formando hoy un nuevo gobierno en Roma y se llevan a cabo las formalidades del caso que preceden a la constitución normal de un gabinete en reemplazo del anterior. Sin embargo, siempre

hemos estado al lado de los tres autores, Bélgica, Francia y el Reino Unido, compartiendo todos sus esfuerzos en la difícil tarea de redactar un proyecto que pudiera ser aprobado por el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, hemos dado nuestro apoyo a la resolución y hemos votado en su favor. Creo que el resultado de la votación muestra que hemos cumplido con nuestras obligaciones como miembros del Consejo, aunque el texto aprobado no refleja enteramente las opiniones de mi delegación. No estamos solos en tales sentimientos. De acuerdo a lo que han declarado otras delegaciones sentadas a esta mesa, ello nos parece muy claro. Sin embargo, todos sabemos, en base a nuestras experiencias, que el precio de la avenencia, a fin de permitir que el Consejo actúe y produzca algunos resultados, exige un espíritu de adaptación y reconciliación.

99. De cualquier manera, el deber me obliga a hacer constar en actas el punto de vista de la delegación italiana, como puede advertirse fácilmente de la declaración general que formulé en la reunión del sábado por la noche, que está a la disposición de todos los miembros del Consejo y figura en el acta taquígráfica de la 1649a. sesión. Indiqué entonces que hubiéramos proferido un proyecto de resolución que diera como primer resultado el consentimiento de las partes. Para lograr tal resultado creemos que, aunque no podemos condonar de ninguna manera, forma alguna de represalia o desquite, que según la Carta de las Naciones Unidas son inadmisibles, no es razonable ni muy realista hacer caso omiso por completo de hechos bien conocidos que han dado lugar a las reacciones militares de las fuerzas israelíes.

100. Tampoco es realista, a juicio nuestro, hacer caso omiso enteramente del clima psicológico desfavorable creado por el acto criminal perpetrado en el aeropuerto de Lod, que ha indignado a la opinión pública mundial y que produjo la huelga general de los pilotos de la mayoría de las líneas aéreas civiles internacionales. No podemos dejar de deplorar firmemente tales insensatos actos asesinos contra personas civiles indefensas, que llevan a la tragedia y la muerte a tantas familias y pueblos. Pero, al mismo tiempo, no podemos aceptar ninguna vinculación con las operaciones militares en gran escala que se produjeron después, ni ninguna justificación de tales operaciones. Abrigamos la sincera esperanza de que los gobiernos responsables harán todo lo posible para afirmar su autoridad legítima y para controlar a quienes planean actos similares allí donde preparan e intentan llevar a cabo ataques terroristas o hechos ilegales.

101. Del mismo modo, hubiéramos deseado algunos cambios en el párrafo 4, que, en su forma actual, nos parece redundante, ya que en parte es una repetición del párrafo anterior y podría haber sido abreviado, manteniéndose lo esencial, es decir, que nos reuniríamos nuevamente para considerar otras medidas, de ser necesario.

102. Sin embargo, esperamos sinceramente que la resolución producirá los resultados deseados, entre los cuales incluimos, como lo dije en mi declaración anterior sobre este tema - además de la liberación en el tiempo más corto posible del personal militar sirio y libanés -, un rápido intercambio de todas las personas capturadas durante las hostilidades activas. Consideramos que el hecho de que

continúen detenidos prisioneros de guerra después del establecimiento del cese del fuego por las Naciones Unidas añade otra causa de rozamientos a una situación ya complicada por tantas cuestiones.

103. Abrigamos la ferviente esperanza de que el espíritu que anima a la resolución sea comprendido debidamente por todas las partes interesadas, a quienes en nombre de mi delegación formulo un nuevo llamamiento para que hagan todos los esfuerzos posibles para poner término a la espiral irracional de violencia en que parece próximo a sumirse nuevamente el Oriente Medio.

104. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Después de haber escuchado a los oradores que han explicado sus votos, deseo hacer unas breves observaciones.

105. Mi delegación considera que el alcance de la resolución que acabamos de aprobar está limitado a su propósito, es decir, a los ataques llevados a cabo la semana pasada contra el Líbano; y cuando expresamos nuestro firme deseo de que se tomen las medidas apropiadas para que se libere cuanto antes a todo el personal sirio y libanés secuestrado por las fuerzas israelíes en territorio del Líbano el 21 de junio, no teníamos otra preocupación que la de remediar sin demora la situación concreta así creada.

106. No es menester decir, pues, que mi Gobierno, colocándose en un plano estrictamente humanitario, no puede sino felicitarse por todos los acontecimientos que permitan, dentro de un cuadro apropiado y de acuerdo con procedimientos mutuamente convenidos, realizar intercambios de las personas detenidas en uno u otro de los países de la región. Sin duda, ello constituiría una importante contribución para que se calmen los espíritus.

107. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Votamos a favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, tan diligentemente preparado después de amplias negociaciones y tan hábilmente manejado por el representante de Francia en nombre de los tres autores. Votamos a favor porque esta resolución satisface en términos generales los criterios que expuso el sábado en nombre de la delegación india. No obstante, debemos indicar con claridad que la redacción del párrafo 2 no debe ser interpretada en el sentido de que iguala tipo alguno de acción ilegal con la acción de aquellos que defienden sus derechos legítimos. Nuestro voto sobre este párrafo indica sencillamente que compartimos la preocupación común por la miseria y los sufrimientos humanos, como los causados por la violencia en el aeropuerto de Lod, sin diluir de manera alguna la condenación expresada por el Consejo.

108. En segundo lugar, debemos esperar sinceramente que la resolución sea plenamente aplicada, de modo que las dificultades actuales puedan ser vencidas. Ello ayudará a la nueva misión Farjeh en la aplicación de la resolución 242 (1967), que es lo único que puede contribuir eficazmente a una solución permanente del problema del Asia occidental. Los acontecimientos actuales reflejan demasiado bien nuestra incapacidad de hacer progresos valiosos hacia una solución política amplia.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Desco explicar ahora brevemente, en mi carácter de representante de YUGOSLAVIA, el voto de mi delegación.

110. Votamos a favor de la resolución que acaba de ser aprobada porque la situación requería una acción urgente de parte del Consejo y porque, a juicio nuestro, el significado y los pedidos principales de la resolución son los de instar a Israel a que desista de todo acto militar contra el Líbano, condonar los repetidos ataques de las fuerzas de Israel contra el territorio y la población del Líbano y pedir la liberación en el más breve plazo posible de todo el personal sirio y libanés sustraído. Ello no quiere decir, sin embargo, que no tengamos firmes reservas en cuanto a estipulaciones particulares que figuran en el texto de la resolución. Ellas se refieren especialmente a la redacción del comienzo del párrafo 2, en que se deploran todos los actos de violencia. Como lo indiqué claramente en mi declaración del sábado pasado, si bien lamentamos la pérdida de vidas de civiles inocentes y la deploramos en circunstancias individuales, tenemos que tener presentes las causas y los hechos básicos responsables de los acontecimientos del Oriente Medio y no negar nunca el derecho de los pueblos a luchar por su liberación y por su libertad. Esa sigue siendo nuestra posición.

111. El Gobierno de Yugoslavia, un país herido mediante una guerra de liberación nacional, nunca aceptará nada que pudiera significar que se quite a los pueblos el derecho a luchar por una causa justa.

112. En mi calidad de PRESIDENTE, doy la palabra al siguiente orador inscrito en mi lista, el representante de Israel, en ejercicio del derecho de réplica.

113. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Quizás las más extrañas declaraciones formuladas en el Consejo, han sido las del representante de la India. Me abstuve de contestarlo la vez pasada. Me ha obligado a hacerlo con su declaración de hoy, y lo haré por medio de una sencilla sugerencia: la de que compare sus declaraciones en este debate con aquellas formuladas por él y por su Ministro de Relaciones Exteriores en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General hace pocos meses. Cuando el Gobierno de la India decida cuál de las dos series de pronunciamientos refleja las opiniones de su país sobre las relaciones internacionales y sobre la paz y la seguridad internacionales, sólo entonces será posible referirse a las opiniones del representante de la India con la seriedad que normalmente requerirían.

114. La siguiente definición de la agresión ha sido presentada oficialmente a las Naciones Unidas:

"1. Que en un conflicto internacional se considerará agresor al Estado que primero cometa uno de los siguientes actos:

“..."

"f) Ayuda a bandas que, habiendo sido armadas en su territorio, invadan el de otro Estado, o negativa, pese a la petición del Estado invadido, a tomar, en su propio territorio, las medidas que estén a su alcance para privar a las mencionadas bandas de toda ayuda o protección.

"2. Se considerará que comete agresión indirecta el Estado que:

"a) Fomente actividades subversivas en contra de otro Estado (actos de terrorismo, sabotaje, etc.);”⁴.

Esta no es una definición israelí de la agresión; es una definición soviética, similar a la disposición contenida en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, iniciada originalmente por la delegación soviética.

115. Es sabido que el representante soviético ha sido criado en una atmósfera en la que se acostumbraba tener una ley para todos los ciudadanos soviéticos y otra para los judíos. Ahora los judíos soviéticos, pisoteados y objeto de discriminación, están resistiendo con tenacidad y coraje esta negación de los derechos humanos...

116. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Pido la palabra para una cuestión de orden.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, para una cuestión de orden.

118. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sr. Presidente, protesto contra el hecho de que el representante de Israel con su habitual antisovietismo odioso, ha aludido a un asunto interno de la Unión Soviética: el supuesto problema de los judíos en la Unión Soviética. Nunca existió tal problema, no existe ni existirá; lo han inventado los agresores israelíes para encubrir sus actos de agresión contra el mundo árabe y para desviar la atención de la comunidad mundial hacia la Unión Soviética haciendo declaraciones antisoviéticas. Lo ruego, Sr. Presidente, que explique al representante de Israel que su referencia a esta cuestión, cuando él está en el banco de los acusados, es por lo menos inadecuada.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel puede continuar con su declaración.

120. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Yo no interrumpí al representante soviético cuando él hizo su declaración, pero desear protestar, en vista de sus últimas observaciones, por los insultos que dirigió contra la persona una dama, la Sra. Meir, Primer Ministro de Israel.

121. Ahora bien; el representante de la Unión Soviética ya debiera saber que Israel, en las relaciones internacionales, no convendrá — como tampoco lo hacen los judíos de la Unión Soviética — en que haya una ley para la Unión Soviética y otros Estados, y otra ley diferente para Israel.

122. El 21 de mayo de 1948 el representante de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad, Sr. Gromyko, actual Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, declaró:

"La delegación de la U.R.S.S. no puede menos de expresar el asombro que le causa la actitud adoptada por

⁴ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Suplemento No. 11, anexo.

los Estados árabes en la cuestión palestina; nos sorprende especialmente ver que estos Estados, o por lo menos algunos de ellos, se hayan decidido a enviar tropas a Palestina y a tomar medidas militares con el fin de aplastar el movimiento nacional de liberación nacional que se manifiesta en ese país⁵.

123. La guerra árabe tenía por objeto, según el Sr. Gromyko, la supresión del movimiento judío de liberación nacional, y esa guerra continúa. Los objetivos de los Estados árabes son todavía los mismos. Los métodos son idénticos y el pueblo judío de Palestina sigue defendiendo su derecho a la libertad e independencia nacional contra la agresión árabe.

124. La historia no se puede cambiar. Embajador Malik, y los hechos históricos no pueden borrarse. Todos sabemos que esto ocurrió a veces en el país del representante soviético, especialmente con la publicación de cada nueva edición de la Enciclopedia soviética, pero no puede suceder y no sucederá en el resto del mundo.

125. El representante de la Unión Soviética habló nuevamente del pretendido aislamiento de Israel. Aprecho su interés por los sentimientos de Israel en cuanto a su situación internacional, pero, como ya indiqué, no hay aislamiento en una causa justa, aún si es la causa de una minoría, de un pequeño pueblo. Israel y el pueblo judío no están aislados cuando la historia, la justicia y la ley están de su parte. ¿Cuál es el significado de resoluciones políticas unilaterales aprobadas aquí, o en cualquier otra parte, cuando la historia, la justicia y la ley están del lado de Israel?

126. Finalmente, si hay un criterio de aislamiento — o, por el contrario, de simpatía, amistad y comprensión que resulta sumamente importante y válido en esta época de despertar de pueblos — y el representante soviético debiera tener conciencia de ello — es la actitud de los pueblos con respecto a un Estado, a un país y a un pueblo en particular. Y si el representante de la Unión Soviética tiene alguna duda con respecto a mi declaración, que sugiera a su Gobierno la celebración de un referéndum libre y sin entorpecimientos entre el pueblo de su país con respecto a lo que siente hacia Israel y su lucha por reivindicar sus derechos. El Gobierno y el pueblo de Israel aceptarán los resultados de ese referéndum como una indicación de que Israel está aislado, aun ante los ojos del pueblo de su propio país — para no mencionar a otros — o como indicación de que cuenta con la amistad y la comprensión del pueblo soviético, cuando éste puede expresarse libremente.

127. El texto aprobado por el Consejo carece de equidad y es inhumano. En una situación grave producida por la continuación de una guerra terrorista contra Israel, desde territorio libanés, la resolución ignora los ataques asesinos de civiles inocentes, los asaltos a aldeas y pueblos y los crímenes de piratería aérea perpetrados por organizaciones terroristas árabes. En lugar de condonar esos ataques traidorales, ha colocado a Israel en situación de recurrir a la autodefensa para proteger su territorio y su pueblo. La

horrible masacre de Lod se ignora como si nunca hubiese ocurrido; el asesinato o las heridas infligidas a viajeros civiles indefensos en los caminos, la colocación de minas en rutas y campos y el tiroo indiscriminado o el bombardeo de localidades en Israel, son pasados por alto en silencio.

128. Al no hacer mención de los ataques armados contra un Estado Miembro, que es el motivo de la queja de Israel al Consejo; al subvertir así el derecho a la legítima defensa consagrado en la Carta; al violar el derecho de Israel al tratamiento igual, sobre el cual están basadas las Naciones Unidas, la resolución es contraria a los principios básicos de la Carta. No presta consideración alguna al hecho fundamental de la situación en el Oriente Medio, que es que la guerra declarada y lanzada contra Israel por los Estados árabes, incluyendo el Líbano, en 1948, no ha terminado y que, por consiguiente, este órgano no puede aconsejar ni determinar la acción militar en virtud de la cual Israel pueda defenderse de las violaciones a la cesación del fuego. Por lo tanto, la resolución es una ofensa a las víctimas de las atrocidades cometidas por los terroristas árabes y una mofa de la justicia. Corresponde a la morgue de la historia.

129. En cuanto a la cuestión de los prisioneros de guerra, debo reiterar que el Gobierno de Israel desea la pronta repatriación de todos los prisioneros. Se han entablado ya negociaciones para la liberación de todos los prisioneros de guerra por ambas partes.

130. La resolución podría tener graves repercusiones en la situación del Oriente Medio. Las organizaciones terroristas árabes podrían encontrar apoyo en ella y sentirse alentadas a continuar en sus ataques. El Gobierno del Líbano podría tomar esto como otro pretexto para eludir su obligación internacional de eliminar las operaciones terroristas. Los miembros del Consejo seguramente querrán hacer conocer a sus Gobiernos las implicaciones inherentes a su apoyo a una resolución de esta clase. Indudablemente, el Gobierno del Líbano ha utilizado en el pasado resoluciones unilaterales y actos tan poco serios como la colocación de observadores de las Naciones Unidas para tratar de justificar su negativa a poner fin a los ataques contra Israel desde el territorio libanés.

131. Mi delegación desea subrayar que resoluciones unilaterales como la adoptada hoy pueden reflejar los puntos de vista políticos de quienes las apoyan sobre una cuestión concreta en un momento determinado. Sin embargo, tales resoluciones no modifican ni pueden modificar ni afectar los principios básicos y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las normas del derecho internacional. Según esos preceptos, el Líbano está obligado a impedir el uso de su territorio como base para actos de asesinato, de terror y de violencia contra el Estado y el pueblo de Israel. Israel no libera ni liberará al Gobierno del Líbano de esta obligación. Israel ha insistido en el pasado, y lo seguirá haciendo en el futuro, en que el Líbano cumpla con sus obligaciones, y lo considerará responsable si así no lo hace. En vista de la seriedad de las amenazas a la paz y a la seguridad que resultan de la actual política del Líbano, Israel espera que el Gobierno libanés sopesé la inalterable realidad de la región: la determinación de Israel a defenderse por sí mismo y a proteger las vidas de sus ciudadanos, en lugar de las formulaciones somáticas mal concebidas a las que se arriban aquí junto al río del Este.

⁵ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, No. 71, 299.ª sesión, pág. 4.*

132. El Gobierno de Israel se mantendrá firme en sus derechos en virtud de la Carta y del derecho internacional para asegurar que su pueblo viva en paz y seguridad. Es en paz que el pueblo de Israel espera vivir, trabajar y construir. Pero aún si se nos impone la lucha y el derramamiento de sangre, igual viviremos. Es ésta, y no la falsificación presentada el otro día ante el Consejo por el representante del Líbano, la exhortación del profeta: "Y cuando pasó al lado tuyo y te vi cubierto de tu propia sangre, te dije: tú que estás en tu sangre, vivo."

133. A través de su historia milenaria, el pueblo judío ha sido ensangrentado por onomigos y tiranos, por fanáticos y vándalos; pero aún sangrando, siguió vivo, vibrante y creativo. Y así lo será siempre.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

135. Sr. TOMIII (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): En primer lugar deseo confirmar la posición del Gobierno sirio en cuanto a la situación de los cinco oficiales sirios y los funcionarios de seguridad libaneses que están actualmente detenidos en Israel. La forma en que esos oficiales fueron secuestrados, — el secuestro fue reconocido por la resolución aprobada, hoy por el Consejo — constituye, como ya lo he declarado, una grave violación del derecho internacional. Si el Consejo no toma ninguna acción y si no piensa tomarla, ello constituirá una erosión de la ley y de la moralidad internacionales y en última instancia conduciría a una situación en la que prevalecerán leyes inhumanas, la ley de la jungla. Israel ha tomado como su principio básico la ley de la jungla desde antes de su nacimiento, y sigue haciéndolo. El Consejo de Seguridad, al pedir hoy a Israel que libere a los cinco oficiales sirios, así como también a los funcionarios de seguridad del Líbano, ha hecho lo mismo que podía hacerse en tales circunstancias. De otra forma, se habría producido una muy grave erosión del derecho internacional.

136. La liberación de esos oficiales es una cuestión de inmediata prioridad, y es incondicional. Debo tener lugar lo más rápidamente posible; de otra manera el Consejo de Seguridad será convocado nuevamente para examinar la cuestión.

137. He escuchado cuidadosamente la diatriba del Sr. Tokoah contra la actitud de Siria. Habló mucho acerca de la legalidad, cosa que ha llegado a ser usual para cualquiera que haya escuchado al Sr. Tokoah. Indudablemente si tomáramos cualquier grabación de cualquier sesión anterior del Consejo de Seguridad, escucharíamos repetidas las mismas palabras, las mismas ideas, los mismos pensamientos, las mismas conclusiones: siempre a un hombre practicando la ilegalidad y predicando la ley.

138. Ahora, para probar mi punto de vista, no usaré mis propias palabras sino que leeré un artículo publicado en el diario francés *Le Monde*, del 23 de junio de 1972, referente al ataque contra Hlabayya, por el cual, como por el rapto de los oficiales, el Líbano se ha quejado al Consejo de Seguridad. El artículo dice:

"Una visión apocalíptica." Esta es la primera frase pronunciada por un sacerdote arqueólogo que se encon-

traba en un pequeño restaurante de la aldea Hlabayya cuando ocurrió el bombardeo israelí, según un cable recibido de nuestro corresponsal en el Líbano. "Yo quise ayudar a una mujer que había sido seriamente herida en una pierna y cuya hija de cinco años trataba de confortarla", dijo el sacerdote. "Me quedé clavado en mi silla, físicamente incapaz de moverme: tenía la impresión de que toda la aldea iba a incendiarse, exactamente como los tres automóviles que, frente a nosotros, estaban siendo devorados por las llamas."

"El corresponsal de la agencia norteamericana Associated Press dice, por su parte: 'Vi a mujeres con niños de la mano que comenzaron a correr, gritando de pánico, mientras los aviones de propulsión a chorro israelíes sembraban la muerte y la destrucción. Cadáveres y heridos yacían en varias calles... Esta aldea, la mayoría de cuya población de 4.000 personas es drusa, ya había sido objeto de represalias y de ataques por Israel en febrero y marzo de 1972 y en mayo de 1971, pero un habitante declaró: 'Nunca hemos visto nada parecido a esto.'

"... 'La aldea está casi totalmente destruida. He visto cinco autos llenos de gente que estaban ardiendo después de haber pasado los aviones israelíes. Lanzaron sus bombas por todas partes. La incursión duró dos horas. Los habitantes trataron de encontrar refugio en cuevas o fosos, mientras la artillería israelí, establecida en el Golan, seguía disparando."

"... 'Los campos de trigo y los cultivos estaban ardiendo alrededor de toda la aldea de Hlabayya después de la explosión de bombas incendiarias... El cuartel, la mezquita drusa, la escuela primaria fueron alcanzadas. Habían personas apesadadas bajo los escombros. La aldea parecía haber sido víctima de un terremoto...'"

139. Esta es una descripción de lo que Israel entiende por justicia. Creo que el mejor comentario sobre este artículo, escrito por dos corresponsales, uno francés y otro norteamericano, sería el mismo verso bíblico que citara el Sr. Tokoah. Desearía saberlo, pero conozco otro verso de la Biblia que dice: "Ay de aquel que construye su casa sobre la sangre y su ciudad sobre la iniquidad."

140. No voy a dedicarme a contestar todas las viles acusaciones del Sr. Tokoah contra mi país, pero quisiera comentar algunos puntos con el objeto de aclarar las cosas. Vivimos ahora los resultados de la guerra de 1967. Ojalá el Sr. Tokoah hubiese contestado, no remontándose a 1947 ó 1948, sino comentando los documentos que citó el sábado ante el Consejo en la 1649a. sesión, cuando distribuí los nombres de los asentamientos que han sido establecidos en todas las zonas ocupadas después de 1967, en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949, de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Carta de las Naciones Unidas; ojalá hubiera explicado las declaraciones y

6 Citado en francés por el orador.

decisiones tomadas por el vigésimo octavo Congreso sionista en el sentido de formar los asentamientos para expulsar a los árabes, es decir, para mantener a los árabes fuera de sus propios territorios. Pero el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es muy claro a este respecto porque dice que "la Potencia ocupante no puede modificar la condición de los funcionarios públicos o jueces en los territorios ocupados". Estipula además que nadie podrá ser arbitrariamente privado de su propiedad.

141. No necesito citar los Convenios de Ginebra ni otros documentos internacionales, pero quisiera escuchar una respuesta del Sr. Tokoah acerca de este documento particular que está ahora en poder de todos los Miembros de las Naciones Unidas. ¿Qué dice acerca de la alteración en la situación de los territorios ocupados? ¿Qué dice acerca de los habitantes de los territorios ocupados? ¿Qué dice acerca de la resolución 237 (1967) adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad, y de la resolución 2252 (ES-V) aprobada por la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y confirmada en su vigésimo sexto período de sesiones? Me agradecería que el Sr. Tokoah fuera un poco lógico y condescendiera a contestar a tales preguntas. Pero en lugar de ello, prefirió insultar a Siria, la Unión Soviética, la India, y todos aquellos que levantan su voz para criticar los crímenes de Israel. Pero el escucharlo ya es de por sí una lección. El me recuerda una maravillosa obra escrita por Jean-Paul Sartre, titulada *Huis-clos* - "Sin salida" - donde un hombre que está en el infierno, al no encontrar una salida comienza a gritar y a insultar a todos. Para él, *l'enfer, c'est les autres*, "el infierno, son los demás".

142. El Sr. Tokoah es inhumano. Ha sido deshumanizado por una doctrina neurótica llamada "sionismo". Hasta que él comprenda esto, ninguna exposición dramática, ningún insulto dirigido contra la India, la Unión Soviética o Siria, ningún embellecimiento de las palabras, ningún intento de confundir a la gente, podrán engañar a nadie. El se encuentra en la situación descrita por Jean-Paul Sartre: "Sin salida", porque ha probado su falta de humanidad hoy; pero no sólo continúa haciéndolo, sino que también trata de hacer una doctrina del salvajismo, de la barbarie, de la falta de humanidad, de la matanza.

143. Lo que acabo de leer acerca de la destrucción de la aldea de Hasbaya, de lo cual se ha quejado mi colega del Líbano, es típico de lo que está ocurriendo en toda región ocupada. El sábado cité una declaración del propio Sr. Dayan en la que decía que no hay aldea israelí que no haya sido construida sobre una aldea árabe. Me agradecería que contestara a esto; me agradecería que entrara en razón y enfrentara los hechos que estamos presentando al Consejo y dijera que no son ciertos. Por el contrario, dice que bajo el pretexto de la ley, del derecho, de la justicia, continuarán haciendo lo mismo. En realidad, esto es algo interesante porque estamos escuchando a un pequeño Führer. Pero todos sabemos cómo el gran Führer acabó: en su infierno, en un sótano.

144. El Sr. Tokoah habló de dos definiciones de la agresión: el apoyo de bandas armadas y el fomento de la

agresión indirecta. Lamento tener que abusar de vuestra paciencia, pero me encuentro, una vez más, en la necesidad de recordarlo al Sr. Tokoah la propia historia de la fundación de su Estado. El sábado, como el Haganah estableció en Damasco, Beirut y Bagdad, entre la comunidad judía, negocios de importación y exportación para engañar a la población. Pero ahora leeré otra cosa del mismo libro, *El Haganah*, que dice:

"Nuestros hombres asumieron la doble misión de luchar en las filas del ejército británico, en todo frente al que pudieran ser enviados, y al mismo tiempo hacer todo lo posible para asegurar que se armaran *(los judíos en Palestina)*."

Esto fue en 1943, 1944, no en 1947 ó 1948. Continúa diciendo:

"La falsificación de pasaportes y uniformes era la tarea de un grupo de especialistas, hombres y mujeres. Kol Israel, la emisora clandestina del Haganah, tenía un código especial para comunicarse con sus células, que se extendían desde el norte de África a Irán."

145. Quiero recordar que hablé de omisiones de una radio clandestina de los luchadores de la resistencia a la ocupación israelí. Pero entonces no había ocupación. Con respecto a la expansión, he aquí lo que dice ese mismo libro:

"El ejército regular israelí" - que era el Haganah - "aprovechó el cese del fuego del 22 de mayo de 1948 y la tregua del 19 de agosto de 1948 para preparar dos operaciones: la operación Balak - ave, en hebreo - y la operación Dustbowl, que terminó el 21 de octubre de 1948. En septiembre de 1948 había sido asesinado el mediador de las Naciones Unidas... La primera operación consistió en pasar de contrabando tres bombarderos B-17 de los Estados Unidos y otros aviones a través de Sudamérica y Europa, que fueron luego utilizados para bombardear El Cairo y Damasco en el verano de aquel año memorable."

Y aquí está quien nos quiere enseñar qué es la agresión y cuáles son las normas de la agresión. Pero ya que estamos en el Consejo de Seguridad, veamos también los documentos y las actas de 1951 a 1963. Hay cuatro condenas, inclusive con el voto de los Estados Unidos en el Consejo, como consecuencia de los ataques alevosos cometidos por las fuerzas israelíes contra Siria a través de la zona de desmilitarización. Repito: cuatro condenas.

146. ¿Acaso el Sr. Tokoah ha mencionado eso? ¿Es que puede contestarlo? Desde luego que no. En cada uno de esos ataques no menos de 50 soldados - a veces 100 - resultaron muertos o tomados prisioneros, y Siria nunca supo nada de ellos. Hay casos probados de jóvenes que fueron enterrados vivos en las alturas del Golán, en la ribera occidental, en Gaza, en Sinai; éstos son hechos de la historia y un día saltarán a la cara del Sr. Tokoah y le dirán "¿qué han hecho ustedes?". Esos hechos le preguntarán: ¿Es Ud. realmente el guardián de su hermano como afirma serlo? Y el pequeño Führer no tendrá respuesta que dar, porque estará en su sótano.

147. No quiero referirme a otra cosa que no sean los documentos de las Naciones Unidas acerca de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Están definidos por el Tribunal de Nuremberg y en una resolución de la Asamblea General de 1950 (*véase resolución 488 (V)*). Remito al Consejo los informes presentados por el Comisionado General del Organismo de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente desde 1967 hasta el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, donde encontramos lo siguiente: que han sido destruidas escuelas, lo mismo que hospitales, que se ha matado o encarcelado a personal de las Naciones Unidas, que ahora las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General, sentado a su lado, Sr. Presidente, han entablado un procedimiento judicial contra Israel por la destrucción de campamentos de refugiados, escuelas y casas de maternidad y hospitales. Estos son crímenes de lesa humanidad y el Sr. Tokoah no podrá escapar de ellos.

148. Yo podría remitir al Consejo los informes de Amnesty International, los informes de agosto y septiembre de 1971 de la Cruz Roja Internacional, los informes sobre las zonas ocupadas. Podría remitir al Consejo los dos o tres informes de la Comisión de Derechos Humanos los de una comisión de la Asamblea General. Ellos confirman la tortura y los encarcelamientos en masa. Cuatro mil árabes están languideciendo en las cárceles israelíes en este momento y el testimonio de esto puede encontrarse en todos esos documentos internacionales. Y el Sr. Tokoah viene aquí a predicarnos sobre la ley y la moral. ¿Acaso no es eso un bofetón para nosotros?

149. ¿Será una coincidencia que haya elegido hablar de los judíos en Siria? En 1945 y 1946, según documentos del Departamento de Estado, las organizaciones sionistas de los Estados Unidos protestaron ante el Gobierno de Siria porque no permitía a los judíos emigrar de Siria. Ahora los quieren fuera de Siria porque este pequeño Führer es quien hace la ley. Un día los quiere allí, y otro los quiere fuera. Y nosotros tomamos que someternos a su voluntad.

150. El Sr. Tokoah se refirió a mi carta del 13 de junio al Presidente del Consejo de Seguridad *[S/10698]* sobre los judíos en Siria. Pero olvidó que había cuatro artículos anexos a la carta. Eran los siguientes: uno del *New York Times* del 4 de febrero de 1972; uno de *La libre Belgique* de 27 de diciembre de 1971, "Chez les Juifs de Damas", por Robert Verdussen; uno del *Christian Science Monitor* del 27 de noviembre de 1971, "How do Jews fare in Syria?", por John Cooley; y uno de *La Tribune des Nations* del 7 de mayo de 1971, "Les Juifs de Damas", por Pierre Démonon.

151. Con toda intención incluí esos artículos porque están escritos por franceses, belgas y americanos, y sabemos que éstos no están en contra de los judíos. Todos están en favor de la justicia y del derecho. Estos corresponsales fueron a Siria y pudieron ver por ellos mismos. Leeré algunos párrafos:

"La comunidad judía de Damasco está dirigida por un consejo comunal de siete miembros que preside Selim Totali, quien vive en una de esas casas viejas y nobles de Damasco, con patio y divanes adornados de fuentes y

naranjos en flor, de los que quedan tantos en la capital de Siria. Son miembros del Consejo, Ibrahim Hamra, el joven rabino de sonrisa melancólica que dirige la escuela de Ben Maimoun, varios mercaderes de tejidos, un médico, el Dr. Nessim Hasbani, y un sastre. El consejo comunal administra el dispensario de la calle Amin, la ayuda a los pobres y, sobre todo, las dos escuelas que dependen de la comunidad, pero siguen, como todas las escuelas sirias a partir de la nacionalización de la enseñanza en 1967, los programas oficiales."

Pero escuchan este párrafo:

"Aparte las materias acostumbradas, se enseña allí al hebreo; que es necesario para la lectura de los libros santos. De los 22 profesores, tan sólo dos son musulmanes y enseñan a leer y escribir en árabe a 388 muchachos y niñas, entre ellos a una decena de cristianos y musulmanes que, allí también, son a veces de origen palestino."

Veamos este otro párrafo:

"Hay más de 6 millones de sirios, de los cuales 100.000 son refugiados de Golan, 250.000 son refugiados palestinos, hay niños que han muerto de frío durante el invierno de 1970 en el campamento de Barzé, pero los únicos de cuya suerte se preocupa el mundo occidental son los 4.000 judíos que viven, como usted lo puede ver, de la manera más apacible posible. Mi interlocutor está indignado."

Luego el artículo se refirió a varias escuelas e instituciones, y una de las más grandes, la Maimónides — o como él sabe, Musah Ben Maimoun — actualmente está financiada por la comunidad judía siria en los Estados Unidos, que me visitó y me agradeció por las facilidades que el Gobierno sirio está dando a sus escuelas en Damasco.

152. Podría continuar hasta el infinito, pero hay un punto respecto al cual deseo extenderme un poco. El Sr. Tokoah se refirió a nuestra falta de cooperación con el Embajador Jarring, pero no dijo nada sobre el asesinato del Conde Folke Bernadotte. Nosotros no asomamos a Jarring. En realidad creemos que Jarring es un Embajador muy distinguido que está llevando a cabo una noble misión y que ahora se desempeña en Moscú. Antes y durante su misión el Embajador Jarring visitó muchos países árabes — incluyendo Egipto y Líbano — pero no fue asesinado. El Consejo de Seguridad no adoptó dos resoluciones sobre el asesinato del mediador de la paz. Que el Sr. Tokoah nos dé una respuesta sobre los asesinos del Conde Folke Bernadotte, que se convirtieron en miembros del Knesset israelí después que les fuera acordada una amnistía por el Gobierno de ese país. ¿Es ésta la justicia que el Sr. Tokoah está predicando al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional?

153. Durante la guerra de los seis días el Consejo de Seguridad adoptó en primer lugar la resolución 233 (1967) el 6 de junio, y luego la resolución 234 (1967), el 7 de junio de 1967. El mismo día, Siria e Israel aceptaron estas resoluciones sobre cese del fuego. ¿Pero cuándo atacó Israel a Siria? La atacó el 9 de junio de 1967. El Consejo se reunió después de las tácticas dilatorias del Sr. Goldberg, que era entonces representante de los Estados Unidos,

quien, con toda intención implidó que el Consejo se reuniera por más de seis horas para permitir que los asesinos e invasores israelíes ocuparan partes de Siria. Pero por fin, ese mismo día, el 9 de junio de 1967, se aprobó la resolución 235 (1967). Dicha resolución reiteraba las resoluciones anteriores sobre el cese del fuego y establecía:

"Tomando nota de que los Gobiernos de Israel y de Siria han anunciado su mutua aceptación del requerimiento del Consejo de cesación del fuego,

"Tomando nota de las declaraciones hechas por los representantes de Siria e Israel,

"1. Confirma sus resoluciones anteriores sobre la inmediata cesación del fuego y de toda acción militar;

"2. Requiere que cesen inmediatamente las hostilidades;"

Esta resolución fue aprobada el 9 de junio de 1967. ¿Pero qué pasó? Israel siguió adelante con sus ataques para penetrar más y más en el territorio de Siria, porque desde el comienzo mismo de la idea sionista, las colinas del Golan y el río Litani eran parte de lo que sería el Estado de Israel.

154. Luego, el 12 de junio de 1967, el Consejo de Seguridad que sesionó continuamente desde el 9 hasta el 11 de junio, aprobó otra resolución a las 2.30 horas de la mañana; la resolución 236 (1967), en la cual el Consejo:

"1. Condena todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego;"

¿Quién estaba violando el cese del fuego? ¿Era Siria en territorio israelí o era el ejército israelí en territorio sirio? La respuesta es clara.

...

"3. Afirma que su requerimiento de cesación del fuego y de suspensión de todas las actividades militares comprende la prohibición de todo movimiento militar de avance con posterioridad a la cesación del fuego;"

"4. Insta al pronto retorno a las posiciones ocupadas al cesar el fuego, de todas las tropas. ..."

155. ¿Respondió Israel — pregunto yo al Consejo — estas resoluciones del cese del fuego? Si Israel hubiera aceptado la primera resolución del cese del fuego, ningún soldado israelí hubiera entrado en territorio sirio y ninguna pulgada de dicho territorio habría sido ocupada por Israel. Estos son hechos históricos que nuevamente surgen ante la faz del Sr. Tekoah y a la de sus dirigentes para preguntarlo: "¿Qué habéis hecho con la historia?". El Sr. Tekoah repitió la palabra historia una y otra vez sin advertir que estaba profanando esta palabra realmente sagrada.

156. Podría continuar en forma indefinida pero, dado que mencionó el fomento de la agresión indirecta, me voy a referir a uno de los historiadores oficiales de Israel, que aún vive, el Sr. Michael Bar-Zohar, que escribe en hebreo y ha sido traducido al inglés y al francés. Actualmente se

encuentra a la venta un libro suyo — *Spies in the Promised Land*⁸ — que recomiendo a la atención de ustedes. Basta leer los encabezamientos de los capítulos u hojear el libro para apreciar cómo los asuntos Lavon y Cohen, si como otros similares, se repiten. Fueron muy bien planeados y se habla de ellos abiertamente.

157. Luego el Sr. Tekoah hace referencia al fomento de la agresión indirecta. Nuevamente deseo expresar que, no importa lo que el Sr. Tekoah haya dicho o pueda decir en el futuro, a los ojos de la verdadera historia sus palabras no son más que el clamor de una conciencia torturada que no encuentra la salida del infierno.

158. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante del Líbano a quien doy la palabra.

159. Sr. GHORRA (Líbano) (interpretación del inglés): Si yo fuera a responder a esa enorme cantidad de acusaciones, falsedades e invenciones que el Sr. Tekoah ha lanzado contra mi país el sábado y el día de hoy, me temo que tendría ocupado al Consejo durante varias horas. En realidad, no quisiera hacer uso de mi derecho de réplica al sábado pasado, como deforendola para con el Consejo, pero al concluir este debate hay algunos puntos que quisiera mencionar para que figuren en el acta.

160. El Sr. Tekoah mostró en días pasados su magnanimidad y su amable hospitalidad al invitarme — y posteriormente a mi colega y hermano, el Embajador Abdel Meguid de Egipto — a visitar los territorios ocupados para ver con mis propios ojos en qué maravillosas condiciones estaban viviendo allí los pueblos árabes. Esta es una amable invitación. En realidad, no tengo inconveniente en aceptar tal invitación, pero de la persona apropiada y en el momento oportuno. Quien tiene el derecho a enviar invitaciones a los territorios ocupados es el pueblo árabe de Palestina, el Sinaí y las alturas del Golan, y los jordanos. En la debida oportunidad responderé a esta invitación cuando la reciba de esa gran masa de los refugiados palestinos, una vez que hayan recuperado su territorio; del pueblo de los territorios ocupados, cuando hayan visto a las hordas de las fuerzas de ocupación abandonar sus tierras.

161. El problema de los refugiados ha sido la raíz de los problemas del Oriente Medio durante muchísimos años. La Asamblea General ha aprobado muchas resoluciones en que pide a Israel que permita a los refugiados palestinos regresar a su patria o que los indemnice, que se les imparta justicia. Vale la pena recordarle al Sr. Tekoah que estas resoluciones han sido de hecho presentadas año tras año por los Estados Unidos; y quisiera que el Sr. Tekoah reflexione sobre las siguientes palabras del Sr. William Rogers, Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien en un discurso pronunciado en Washington el 9 de diciembre de 1969 ante la Galaxy Conference on Adult Education, dijo:

"No puede haber una paz duradera sin una solución justa del problema de los palestinos a quienes las guerras de 1948 y 1967 han dejado sin hogar ..."

⁸ Nueva York, Houghton — Mifflin, 1972.

"El problema que plantean los refugiados será cada día más grave si no se resuelve su futuro. Existe una nueva conciliación entre los palestinos, que se ha desarrollado desde 1948 y que tiene que ser alejada de la amargura y de la frustración y llevada hacia la esperanza y la justicia".

Creo que estas palabras pronunciadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos están llenas de significado y de reflexión. Describen con precisión la situación de los refugiados, su espíritu, sus tensiones y la necesidad de canalizar sus expectativas de la desesperación a la esperanza, de la injusticia a la justicia, de la frustración y lo que ésta genera en una vida constructiva. Entonces la paz que el Sr. Tokoah desea en el Oriente Medio será lograda. Entonces prevalecerán condiciones de paz.

162. El Sr. Tokoah viene a este Consejo una y otra vez para alegar que él, su pueblo y su Gobierno desean la paz. El otro día, después de dos días de debate, preguntó a los miembros del Consejo: "¿Qué solución han ofrecido ustedes para la paz y para la solución de este conflicto?" Pues bien, el Consejo de Seguridad, en un esfuerzo por solucionar la crisis del Oriente Medio, ha ofrecido la resolución 242 (1967). Desde entonces se han hecho muchos esfuerzos para dar aplicación a esa resolución. ¿Quién ha estado torpedeando todos los esfuerzos del Secretario General, del Embajador Jarring, de los entonces cuatro miembros permanentes del Consejo, que trataban de encontrar una solución? ¿Quién ha desafiado las resoluciones de la Asamblea General aprobadas durante el vigésimo quinto y vigésimo sexto períodos de sesiones por amplias mayorías — no por mayorías mecánicas —, mayorías que incluyen a todos los países de Europa occidental? El Sr. Tokoah desea la paz y trabaja en contra de la paz. Si realmente desea la paz y desea una solución, hay un camino. El preguntó: "¿Cuál es el camino?" Hay un camino. Naturalmente, no puedo hablar en nombre del Secretario General. Yo sólo represento a un pequeño país, y el Secretario General representa al mundo. Después de esta sesión, o mañana, el Sr. Tokoah puede acudir al Secretario General y decirle: "Sr. Secretario General: Israel está dispuesto a reanudar las conversaciones con el Embajador Jarring, animado por un deseo sincero de encontrar una solución pacífica para la cuestión del Oriente Medio". Estoy seguro de que el Secretario General inmediatamente enviará a buscar al Embajador Jarring y que éste responderá a su llamado y estará aquí en 24 horas. Esto es si Israel realmente desea la paz y no hablar acerca de la paz.

163. He leído hoy, en despachos procedentes del Oriente Medio — de Tel Aviv —, lo siguiente:

"El Sr. Allon, Primer Ministro Adjunto de Israel, dijo en un discurso pronunciado ante una reunión en una granja colectiva que se disculpaba por el bombardeo efectuado en la aldea libanesa de Hasbaya el miércoles pasado, y que había sido accidental. Dijo que una falla técnica causó que algunas bombas cayeran en la aldea. Al mismo

tiempo, el número de muertos por el atentado del 30 de mayo en el aeropuerto de Tel Aviv se elevó a 28."

El trataba de establecer así una conexión entre la matanza de Lod y la de Hasbaya y Deir el-Ashair, aunque no mencionó a Deir el-Ashair.

164. Pero el Sr. Tokoah admitió el otro día ante el Consejo que aviones Phantom israelíes habían bombardeado a Deir el-Ashair y alegó que una bomba alcanzó a un campamento de comandos — él lo llama campamento terrorista — situado allí. En realidad, los "terroristas" que resultaron muertos eran 17 civiles libaneses, en su mayor parte mujeres y niños. En Hasbaya 10 personas fueron muertas y 20 resultaron heridas. El terror se esparció por todo el pueblo y hubo una gran destrucción de casas, vehículos y bienes. Deseo hacer circular entre los miembros del Consejo algunas de las fotografías acerca del error que Israel cometió en Hasbaya. Tal parece que Israel tiene buenos antecedentes cometiendo errores.

165. Creo que todos recuerdan que durante la guerra de 1967 Israel cometió un grave error: sus fuerzas bombardearon un barco Liberty de los Estados Unidos, matando o hirviendo a más de 100 marinos americanos. Eso fue un error, un terrible error. El Sr. Allon no dijo que el bombardeo de Deir el-Ashair fue un error, o que la matanza de mujeres y niños fue una equivocación. Estas fotografías y esos errores demuestran la forma brutal y cruel con que Israel trata de imponer su ley al Oriente Medio y al Líbano. Israel no quiere el imperio de la ley, sino el de la fuerza; quiere imponérsela. Sus representantes vienen y les dicen a ustedes — como acaba de hacerlo el Sr. Tokoah ahora cuando calificó la resolución que termina de aprobarse como una "afrenta" y una "mofa de la justicia", diciendo que "corresponde a la morgue de la historia" — que ustedes están produciendo documentos para ser arrojados a la "morgue de la historia".

166. Esta es la clase de filosofía que Israel está desarrollando a través de su "ley", que mi amigo y hermano, el Embajador Tomoh, a descrito muy bien; ésta es la clase de ley que Israel está propugnando, la de la fuerza brutal, lisa y llana, que se nos impondrá. Repito muy claramente frente a este Consejo que lo que ustedes han hecho — lo que constituye una "afrenta" y una "mofa de la justicia" y que corresponde a la "morgue de la historia" — no tiene valor y que lo que tendrá valor contra el Líbano es la fuerza de Israel; y él advierte y amenaza al Líbano aquí mismo, delante del Consejo de Seguridad.

167. ¿Qué pretende obtener del Líbano el Gobierno del Sr. Tokoah, persistiendo en sus amenazas, ataques y agresiones? ¿Quiere que nosotros, el pueblo libanés, transformemos nuestra vida pacífica y nos convirtamos en guerreros? ¿Quiere realmente que el Líbano cambie su filosofía y su forma de vida y cree ejércitos dedicando todos sus recursos a los armamentos, como lo hace Israel? El Sr. Tokoah habla de la fuerza del Líbano como un escondite para gángsteres y criminales y olvida que Israel, esa grande y hermosa florera es un arsenal abarrotado de aviones, tanques y artillería que son lanzados cada tanto contra el Líbano y contra los Estados árabes vecinos, en clara agresión.

9 Véase Congressional Record, Proceedings and Debates of the 91st Congress, first session, vol. 115, part 29 (Washington, D.C. Government Printing Office, 1969), pág. 39096.

168. Como dije antes, no deseo prolongar mi exposición, aunque hubiera deseado mencionar otras cuestiones planteadas por el Sr. Tekoah el otro día. No obstante, quiero referirme a la resolución que aprobó hoy el Consejo de Seguridad.

169. A nuestro juicio, como a juicio de muchas delegaciones que se han pronunciado aquí, esta resolución no nos satisface totalmente, no porque el Consejo no haya inquirido justicia — estamos muy agradecidos a este órgano, que ha ido bastante lejos para cumplir nuestros pedidos —, sino porque en ocasiones anteriores había advertido a Israel contra la repetición de sus agresiones y ataques contra el Líbano. El Consejo había advertido a Israel que en caso de repetirse sus ataques contra el Líbano consideraría nuevas medidas para llevar a efecto sus decisiones anteriores.

170. Nosotros tenemos cierto sentido de *realpolitik*. No hemos insistido sobre medidas o pasos eficaces durante este debate, porque sabíamos que el Consejo no haría tan lejos debido a posiciones que pueden comprenderse muy bien cuando leemos el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, que aparece en el documento S/10723. No obstante, deseaba recordar al Consejo que en el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución aprobado esta noche el Consejo ha recordado las resoluciones que aprobó después de cinco ataques israelíes contra el Líbano. Se refiere también a las resoluciones 285 (1970) y 313 (1972), por las cuales el Consejo pidió a Israel el retiro inmediato de todas sus fuerzas militares del territorio libanés.

171. El Consejo quizá esté interesado en saber que Israel, desde hace algún tiempo, no ha cumplido totalmente con las últimas dos resoluciones, y deseáramos llamar la atención de este Consejo, del Secretario General y del ONUVI sobre el hecho de que Israel mantiene dos puestos de observación en territorio libanés, en la vecindad de Habbayra y Chaaba. Esos puestos se mantienen ocupados por fuerzas israelíes casi todo el tiempo.

172. Podemos, por conducto del Consejo, un retiro inmediato y completo de las fuerzas israelíes que permanecen en territorio libanés. Como dije el otro día, hemos demostrado nuestra fe en el Consejo al venir aquí y pedirle que refuerce el mecanismo de los observadores de las Naciones Unidas en la frontera del Líbano.

173. El Consejo reaccionó adoptando el consenso de abril de 1972 (S/10611), al que se alude en el preámbulo de esta resolución. Esta resolución menciona, entre otras cosas, las diferentes informaciones de los observadores que fundamentan en parte nuestras acusaciones contra Israel. Esta es la clase de cooperación que nos gustaría tener con el Consejo, con las Naciones Unidas, con el Representante del Secretario General, para crear condiciones de paz y de tranquilidad en el Oriente Medio. Esta es la clase de buena fe que nos agrada demostrarle a usted, señor Presidente. No es el desprecio que de vez en cuando el Sr. Tekoah demuestra ante el Consejo.

174. Hemos escuchado aquí explicaciones del voto referentes a algunas partes de la resolución, especialmente al párrafo 3. Nosotros no aceptamos de ninguna forma los

puntos de vista tendientes a relativizar el caso del secuestro de los oficiales libaneses y del personal de seguridad con otros asuntos. Este caso debe ser tratado independientemente de cualquier otro. El secuestro fue cometido en flagrante violación del derecho y de la moralidad internacionales, del Acuerdo de Armisticio entre el Líbano e Israel y de los principios y propósitos de la Carta. Los oficiales sirios que se encontraban en nuestro territorio estaban visitando el Líbano. Viajaban, como ya lo hemos establecido, en vehículos civiles, por un camino abierto, en una zona no fortificada y no estaban cometiendo en ninguna forma ningún acto de hostilidad contra nadie. Israel no puede aducir que los oficiales sirios o los oficiales libaneses y otro personal sean prisioneros de guerra.

175. He expresado al Consejo que un vocero militar israelí dijo que ellos se sorprendieron de encontrar oficiales sirios entre los capturados. Por lo tanto, ha quedado establecido el hecho de que hubo un intento premeditado de capturar personal y oficiales libaneses, para atacar a nuestro pueblo en nuestro territorio.

176. El Sr. Tekoah pretende que ellos abrieron fuego contra la fuerza israelí, que estaba compuesta por tanques y camiones; es decir, que esos oficiales y policías militares que viajaban en vehículos civiles decidieron disparar sobre una fuerza blindada del ejército israelí dentro de Israel. ¿Qué absurdo! ¿Pretende él que el Consejo crea en esa gran mentira?

177. Israel ha lanzado toda clase de acusaciones contra el Líbano porque hay 300.000 palestinos en nuestro territorio — 300.000 personas que han estado viviendo en la miseria durante 25 años. Si el Sr. Tekoah tiene alguna queja contra la conducta de los palestinos, contra los combatientes de la libertad palestinos que están operando desde ese territorio ocupado, puedo ofrecerle una solución, a la cual éludí al comienzo. Todo lo que tiene que hacer es permitir que esos palestinos vuelvan a su hogar y no tendrá motivos para quejarse de ellos.

178. En conclusión — y prometo no hablar nuevamente aunque se hagan otras acusaciones tan falsas como las que ya se han hecho contra mi país, mi Gobierno y mi pueblo — deseo expresar mi agradecimiento a aquellos miembros del Consejo que han creído conveniente hacernos justicia, aprobando la resolución adoptada hoy. Particularmente deseamos expresar nuestra gratitud al representante de Francia, quien se ha esforzado durante los últimos cuatro días por buscar una solución a este problema, así como a los autores del proyecto y a todo el grupo europeo, aunque el nombre de Italia no figura entre los autores por razones que todos conocemos ya. También deseo agradecer a aquellas delegaciones que nos han respaldado ampliamente y que hubieran ido mucho más allá que lo que va esta resolución en apoyo de la justicia, de la pura justicia, contra la abierta agresión constantemente lanzada por Israel contra el Líbano.

179. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Israel.

180. Sr. TEKOAHI (Israel) (interpretación del inglés): Como ya es tarde, espero poder hacer solamente unas pocas

y breves observaciones, referentes a las declaraciones que acabamos de escuchar de los representantes del Líbano y de Siria.

181. El representante del Líbano aludió a la declaración que hizo inmediatamente después de la votación de la resolución aprobada hoy. No comentará lo que dijo acerca de mi declaración. Estoy seguro de que su Gobierno deseará estudiarla cuidadosamente y considerarla en profundidad. El se refirió a la cuestión de los refugiados, tratando otra vez de establecer un vínculo entre la presencia de los refugiados en el Líbano y la guerra terrorista que se lleva a cabo desde el territorio libanés. Yo señalé en mi primera declaración en este debate y en una serie de cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad que no existe correlación alguna entre la presencia o ausencia de refugiados en cualquier país y la cuestión de si se hace terrorismo desde ese país en cualquier momento determinado contra Israel. Esto ha sido verdad especialmente con respecto al mismo Líbano, porque durante más de dos décadas la frontera israel-libanesa ha sido un ejemplo de tranquilidad a pesar de la presencia en el Líbano de refugiados palestinos desde 1948. La guerra terrorista comenzó en el Líbano, como ya expliqué, cuando los Gobiernos árabes y las organizaciones terroristas decidieron que el Líbano era el país más apropiado para servir de base a la agresión y a los actos de violencia, terror y asesinato contra la población civil de Israel. Yo puedo comprender, como lo comprenden todos, el apuro en que se encuentra el Gobierno del Líbano ante tal decisión de los otros Gobiernos árabes, ante la política de las organizaciones terroristas árabes. Esto, sin embargo, no puede disminuir de ninguna manera la obligación que incumbe al Gobierno del Líbano de prevenir este tipo de ataques contra un Estado vecino.

182. En cuanto a los alegatos — repetidos no sólo por el representante del Líbano y de otros países árabes sino también, de vez en cuando, por ciertos miembros del Consejo de Seguridad — de que la guerra terrorista es el resultado de la resistencia, todo lo que yo quisiera decir a esta hora tardía es reiterar mi invitación al Embajador Ghorra y a todos los representantes que integran el Consejo de Seguridad a ir a ver por sí mismos cuál es la situación en aquellas partes de Palestina donde los habitantes árabes de Palestina tienen libertad para expresar sus opiniones sobre la cuestión central que ha perturbado al Oriente Medio durante tanto tiempo y que ha sido considerada por las Naciones Unidas durante tantos años: la cuestión de la coexistencia, del vivir lado a lado, del trabajar lado a lado, entre judíos y árabes.

183. Vayan y vean por ustedes mismos lo que está ocurriendo y si los fanáticos, feroces, salvajes agentes terroristas que se envían para masacrar, asesinar, volar casas, disparar indiscriminadamente sobre vehículos de transporte escolar, representan los verdaderos intereses, las verdaderas aspiraciones de los habitantes árabes de Palestina. Ellos, como nosotros, el pueblo de Israel, quieren la paz. Son los actuales gobiernos árabes los que se enmascaran detrás de bonas de progreso, mientras que en los hechos son históricamente feudales, totalitarios, una réplica de los peores regímenes que existieron en la historia de los tiempos modernos. Es doblez a la actitud que asumen que hasta ahora no ha existido la paz entre el pueblo de Israel,

los habitantes árabes de Palestina y los pueblos de todos los Estados árabes vecinos.

184. Quiero agregar un solo comentario sobre la cuestión de los refugiados. Esta es una de las dificultades que, repetidamente, enfrentamos en estos debates. ¿Por qué no podemos tratar de ser fieles a los hechos y a la verdad? ¿Es necesario que detrás de cada representante haya un complejo departamento de investigaciones que trate de descubrir de qué forma están siendo falsificados la historia y los hechos? El representante del Líbano se refirió hoy a 300.000 refugiados en su país. Pero el 18 de agosto de 1969, hace menos de tres años, en este mismo Consejo de Seguridad se habló de 200.000 refugiados palestinos (1502a. sesión, párr. 67). Si esta simple cifra no puede ser dada con exactitud, no puede ser presentada al Consejo correctamente y en forma que merezca fe, ¿cómo podemos pensar y considerar los comentarios hechos aquí? ¿Se va a sugerir que desde 1969 han venido al Líbano 100.000 nuevos refugiados palestinos? ¿De dónde? ¿De Turquía?

185. El Gobierno del Líbano es responsable por haber convertido en los últimos años su frontera con Israel en una zona de hostilidades, en una zona de guerra. Si es así, si éstas son las condiciones que prevalecen a lo largo de la frontera meridional del Líbano, el representante de ese país y su Gobierno no tienen derecho a predicarnos acerca de cómo son capturados los prisioneros de guerra en los enfrentamientos entre unidades regulares de las fuerzas armadas.

186. Me sorprende que el representante del Líbano haya considerado oportuno tratar de fortalecer su caso, el caso presentado por él al Consejo de Seguridad, refiriéndose a una declaración supuestamente hecha por uno de los ministros del Gobierno israelí, el Sr. Yigal Allon. No he visto esa declaración. No estoy en posición de comentarla. Repito que estoy sorprendido de que haya creído conveniente traer esa declaración ante el Consejo, porque aun en el caso de que esta cita no fuese otra tergiversación o falsificación de las tantas que hemos oído en este debate, como en otros similares realizados en el pasado, aun cuando se tratara de un texto correcto, ¿qué es lo que prueba? Prueba simplemente que cuando un israelí comete un error, lo reconoce.

187. Durante años, no sólo los representantes de Israel sino también el mundo en general han estado llamando la atención del Gobierno libanés sobre la presencia, en suelo del Líbano, de organizaciones terroristas árabes, de bases de operación utilizadas por ellas para la agresión contra Israel, así como también sobre la responsabilidad del Gobierno del Líbano de poner fin a tales actos de violencia, a tales actividades criminales, es decir, su responsabilidad de eliminar dichas organizaciones. Nadie puede dudar de que éstos sean los hechos. Sin embargo, el representante del Líbano, año tras año ha venido aquí a decir que ello no es así.

188. El otro día citó una declaración del Presidente del Líbano, Sr. Hélaou, en la que decía abiertamente por qué se usa este método, por qué se emplea esta manera de presentar el caso libanés ante el Consejo de Seguridad. Era conveniente para el Gobierno libanés, en 1969, negar la

presencia de comandos árabes, como él los llama, en suelo libanés, en la esperanza de que eso provocara una condena de Israel.

189. Todavía estoy esperando, y creo que también la opinión pública ilustrada y el mundo, que el Gobierno del Líbano reconozca los hechos, admita, como a veces lo hacemos nosotros, que cometo errores y que digno que ha de cambiar sus métodos y tomar las medidas que debo adoptar en virtud del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Como dijo anteriormente, nada puede liberar al Gobierno del Líbano de esta obligación fundamental.

190. El representante del Líbano preguntó qué quiere Israel de su Gobierno, de su país. Creo que eso es evidente para todos: Israel quiere una cosa, espera una cosa, insistió en una cosa: que el Gobierno del Líbano, de conformidad con sus obligaciones internacionales y de acuerdo con el derecho internacional, la Carta, sus propósitos y principios, ponga fin al uso del territorio libanés como una base de agresión contra Israel, especialmente cuando esa agresión se dirige contra civiles inocentes e indefensos. Si yo fuera árabe — y digo esto con el más profundo respeto por los pueblos árabes, por la civilización árabe, por las contribuciones árabes a la humanidad — me vería hoy avergonzado por tener que hacer frente a una situación en la cual la matanza de hombres, mujeres y niños inocentes se considera, en el mundo en general, como sinónimo de la guerra árabe.

191. El representante de Siria, como siempre, me ha recordado un antiguo dicho árabe, cuyo significado se aplica al representante de Siria, a sus declaraciones ante el Consejo de Seguridad y a las políticas que sigue su Gobierno. Eso proverbio quiere decir: "El me golpea y se queja. El me precede y llora."

192. Fue Siria y no Israel, quien comenzó la guerra en 1948. Fue Siria y no Israel que rechazó la paz a través de estos años. Es Siria y no Israel que hoy dice nuevamente que su objetivo es la guerra y la destrucción de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. El representante de Siria en un intento por justificar los ataques criminales que ahora se llevan a cabo contra Israel, ha hablado del pasado, especialmente lo que los judíos, el pueblo judío, hizo en algunos Estados árabes en la segunda guerra mundial. Ha tenido la audacia de venir aquí, al Consejo de Seguridad, en 1972 — el Consejo de Seguridad de una organización fundada después de la lucha contra el nazismo — a quejarse de que los judíos de Palestina lucharon contra los nazis y los ejércitos alemanes y pro nazis, y contra los regímenes nazis, no solamente en Palestina, sino también en Irak y Siria. Sí, nos enorgullecimos de que cuando Irak era pro nazi, de que cuando Siria estaba bajo un régimen pro nazi, nosotros los judíos de Palestina establecimos en esos países movimientos clandestinos, como lo señaló el representante de Siria, para combatir a los nazis. En el momento en que el pueblo judío de Israel luchaba — desde el comienzo hasta el final — y pagaba un precio altísimo por su lucha contra ese monstruoso enemigo de la humanidad, el hitlerismo nazi, los Estados árabes de entonces eran pro nazis o estaban indecisos; esperaron una semana o 10 días antes del final de la guerra en Europa, después que los aliados declararon que

solamente los que se encontraban en estado de guerra con la Alemania nazi podían beneficiarse del futuro, para declarar la guerra en nombre de sus Gobiernos contra la Alemania nazi. Yo quisiera escuchar aquí, en la sala del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una Organización que nació de la resistencia y de la lucha contra el peligro nazi, una palabra de reserva, una palabra de crítica, una palabra de condena del líder de la guerra terrorista árabe antijudía, antíisraelí, antes y durante la segunda guerra mundial, el símbolo de la guerra terrorista árabe de hoy: Haj Amin El Husseini, un Mufti, que estuvo los años de la guerra junto a Hitler y a Eichmann — estoy dispuesto a distribuir fotografías tomadas a estos monstruos reunidos en Berlín — asesorándolos sobre la liquidación del pueblo judío. El fue declarado criminal nazi por las Potencias aliadas y hoy continúa viviendo y actuando en los Estados árabes, con plena libertad de movimiento, viajando de un lugar a otro, de una capital árabe a otra.

193. Esto es algo que el representante de Siria tiene contra nosotros, el hecho de que nosotros luchamos, sufrimos y perdimos millones de hermanos nuestros, en esa lucha contra el enemigo común de la humanidad: la Alemania nazi.

194. Ahora el representante de Siria, porque lo conviene, parece ser más sensible a los insultos personales. Lo escuché con mucho interés, a él que en su reciente carta al Presidente del Consejo de Seguridad, refiriéndose a ministros israelíes del Gabinete cita sus nombres y los llama neuróticos y bárbaros, él que ya me ha lanzado el epíteto de asesino y pequeño Führer. El es muy sensible a los insultos personales. Yo no tengo esa costumbre de hacer observaciones personales acerca de los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Pero no me deja otra posibilidad que la de hacer una observación acerca de los absurdos, las citas falsas, las tergiversaciones y falsedades patentes con que inunda las Naciones Unidas en forma continua y constante, aparentemente con la esperanza de que otros representantes no tengan tiempo o no deseen examinar cuidadosamente sus declaraciones y acusaciones.

195. Me limitaré a un solo ejemplo. Hago varios años, cuando se señaló a la atención del Gobierno sirio, por intermedio del Embajador Tomeh, la situación de los judíos que residen en su país, y especialmente la matanza de 75 judíos por una muchedumbre árabe en Siria, en la ciudad de Qamishli, el representante de Siria declaró en la Asamblea General el 27 de junio de 1967:

"No cumpliré con mi deber... si no declarase que lo que dijo el orador precedente acerca de 75 judíos muertos en Qamishliye, al norte de Siria, es una flagrante mentira porque no hay judíos en esa región, ni uno solo, siquiera!"¹⁰.

196. En su carta, de fecha 13 de junio de 1972, enviada al Presidente del Consejo de Seguridad sólo hace pocos días, y de la que el representante de Siria ha citado páginas enteras, se dice:

¹⁰ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Preliminares, 1538a. sesión, párr. 138.

"Los judíos de Damasco constituyen la mayor parte de la comunidad judía de Siria. Su número es de 2.700 en la capital, 1.300 en Alepo, 450 en Qamishli y al noreste del país" (véase S/10698, anexo).

Es el mismo Qamishli respecto del cual dijo hace algunos años, en las Naciones Unidas, que no tenía ningún judío.

197. Después de esto, espera de nosotros, representantes ante el Consejo de Seguridad, y de la opinión pública internacional, que creamos, que consideremos como verdaderas y válidas las acusaciones que nos trae, cuando no es capaz de atenerse a simples hechos. El puede acusar a mi Gobierno y a mí personalmente, puede llamarme por los oídos que considere aconsejable usar en este órgano, pero no ha encontrado todavía ni una sola ocasión en la que hayamos presentado hechos tergiversados y falsos, cifras totalmente cambiadas o negaciones de la realidad.

198. Menciono esto como un ejemplo más de las dificultades que nosotros, en Israel, encontramos en la búsqueda de algunas bases de entendimiento, para tener alguna confianza en nosotros mismos. He hecho algunos comentarios sobre las Naciones Unidas en el sentido de que, desgraciadamente, no constituyen un foro en el cual podamos hablar con nuestros vecinos en lugar de gritarnos; donde podamos conversar y razonar, y encontrar soluciones, en lugar de levantar las manos para una votación mecánica. Si día tras día nos enfrentamos a una situación en la cual aun aquí, en las Naciones Unidas, incluso en su órgano supremo, nos vemos inundados con mentiras y tergiversaciones ¿cómo se encuentra la base mínima para la confianza, para el comienzo de la comprensión entre nuestros pueblos? ¿Es que no es eso a lo que tendremos que llegar eventualmente?

199. Me refirió a la carta que citó el representante de Siria, su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 13 de junio de 1972. El representante de Siria adjuntó a esta carta un número de informes sobre entrevistas mantenidas por tres o cuatro corresponsales extranjeros con unos pocos judíos de Damasco. Quisiera manifestar mi profundo pesar, mi intensa preocupación y temor — una protesta, en verdad — por el hecho de que las autoridades sirias y su representante aquí no están satisfechos con oprimir y perseguir a los judíos de Siria sino que obligan a ese pueblo indefenso a ser testigo contra él mismo. Solamente en las épocas más oscuras, sólo en los días de Hitler, sólo en los regímenes extremadamente totalitarios han tenido que sufrir los judíos esta clase de tratamiento. ¿No es suficiente privar a los judíos de Siria de sus derechos humanos? ¿Es que deben ser forzados, bajo la amenaza de las armas de un oficial del servicio de inteligencia sirio, que se encuentra presente en todas esas entrevistas o en casi todas, a manifestar a los corresponsales extranjeros que las lágrimas judías son en realidad sonrisas judías, que el gueto judío es un paraíso, que la violencia contra los judíos es un abrazo de los habitantes judíos, que la violación de las niñas judías es un simple entretenimiento?

200. Hay un viejo proverbio árabe atribuido a Kaab el-Akhar, que vivió en las primeras épocas del Islam, y que dice lo siguiente:

"Cuando Dios creó todas las cosas, a cada una le dio una compañera. La Pobreza dijo: 'Me voy al desierto', 'Yo iré contigo', dijo la Salud. La Abundancia dijo: 'Me voy a Egipto', 'Yo te acompañaré', dijo la Resignación. 'Me voy a Siria', dijo la Razón. 'Yo iré contigo', dijo la Legalidad."

Y así es hasta el día de hoy.

201. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducción del ruso): Habiendo escuchado atontamiento la intervención del representante de Israel, sus citas, su dramatismo, su habitual porción de inquina antisoviética, llego a la conclusión de que, aunque la resolución que hemos aprobado es débil, ha dado en el blanco. Es justa, desmenuzadora al agresor y lo condona, y ninguna oratoria ni ninguna cita pueden borrar esto de la historia del Consejo de Seguridad y de sus resoluciones.

202. A este respecto, quisiera felicitar al representante de Francia, nuestro nuevo colega, quien ha trabajado muy activamente en la elaboración de esta resolución desde el feliz comienzo de sus funciones. Al propio tiempo, lamento que el representante de Israel, durante todo el debate del problema del Oriente Medio en el Consejo de Seguridad, no haya olvidado nada de su antisovietismo ni aprendido ninguna lección de las decisiones del Consejo. Tanto peor para él. Sus declaraciones son las de un condonado, de un agresor desenmascarado, de alguien condenado reiteradamente por el Consejo de Seguridad, por la Asamblea General y recientemente por la Conferencia de Jofos de Estado y de Gobierno de toda África. Esa es la rabia impotente. Así, en su rabia impotente, el agresor condenado, en sus palabras finales, insulta a todos los que han votado a favor de esta resolución. Eso no es nuevo. Ese cinismo, ese menosprecio por el Consejo de Seguridad y las decisiones que ha tomado hace tiempo que los conocemos. Pero con tal actitud para con las decisiones de este foro internacional, el representante de Israel no realza el prestigio de su país. Al contrario. Ello es un inflexo — lo subrayo una vez más — del aislamiento internacional de Israel, cuando la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad condena la agresión de Israel, a pesar de la elocuencia del Sr. Tekoah, de su dramatismo, de sus citas que datan de los tiempos del Imperio Romano y de sus rofranos árabes. Rechazo su protesta con motivo de mi declaración de que en los nuevos actos de agresión contra el Líbano la responsabilidad incumbe al Gobierno de Israel y al Jefe de ese Gobierno. ¿Quién, Sr. Tekoah, es el responsable? ¿Sholom Aleichem? Una vez más, subrayo que en lo concerniente a los nuevos actos de agresión contra el Líbano la responsabilidad incumbe plenamente, ante las Naciones Unidas y la opinión pública mundial, al Gobierno de Israel y al Jefe de ese Gobierno.

203. Por último, en lugar de hacer largos discursos y citas, que nada demuestran y de ninguna manera justifican los nuevos actos de agresión de Israel contra el Líbano — y esto lo ha confirmado la votación de hoy sobre la resolución del Consejo, en que 13 miembros del Consejo votaron a favor de la condenación de Israel, y aunque dos se abstuvieron, éstos en sus discursos no manifestaron entusiasmo por los habituales actos de agresión contra el Líbano — mejor sería que el representante de Israel declarara en el Consejo cuándo Israel retirará sus tropas de los territorios árabes y

cuando devolverá a sus legítimos dueños — los países y pueblos árabes — los territorios que los ha arrebatado.

204. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

205. Sr. TOMEH (República Árabe Siria) (interpretación del inglés): En todos los problemas hay aspectos derivados y está la esencia o el aspecto fundamental del problema. La pregunta que hago al Consejo con toda objetividad y sobriedad es la siguiente: ¿Por qué la Sociedad de las Naciones durante toda su vida, y las Naciones Unidas desde 1947 hasta la fecha, se han ocupado del problema palestino y de sus derivaciones? Aquí se trata de una cuestión que tiene no menos de 50 años, durante los cuales generación tras generación se ha ocupado del problema, y por cierto tenemos que dar una respuesta. La respuesta es justa y correcta, pero a la vez muy sencilla: uno no puede condenar a todo un pueblo — el pueblo árabe de Palestina — al suicidio colectivo. Eso es el meollo de la cuestión. Los demás aspectos derivan de este problema.

206. Lo que el sionismo e Israel han hecho desde su nacimiento hasta ahora es cometer una acción de asesinato geopolítico contra el pueblo árabe de Palestina. El Sr. Tekoah habló acerca del número de refugiados. Aquí tengo el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1970 y el 30 de junio de 1971¹¹. El cuadro 1 del anexo 1 da el número de refugiados. El número de refugiados inscritos en 1966 es de 1.317.749; en junio de 1971, la cifra se eleva a 1.468.161. Pero los recuerdo que esto se refiere a los refugiados inscritos. El mismo informe señala, por ejemplo, que hay 120.000 refugiados — toda la población de las alturas del Gólan — que no reciben ración alguna. Y además están los refugiados políticos en todo el mundo árabe, lo que hace un total de 3 millones. Así, pues, cuando el representante del Líbano dijo que teníamos 300.000 refugiados en Kuwait, en el Líbano, en la República Árabe Siria, en Arabia Saudita y en otros países árabes, eso significa que hemos recibido a más de 1 millón y medio de refugiados de Palestina. Estos son refugiados políticos. Estas cifras no figuran en este cuadro, y eso está comprobado por el hecho de que en junio de 1950 el número de refugiados era de 960.000 y que en junio de 1971 ascendía a 1 millón y medio. En otras partes del mundo árabe se registró un aumento en la misma proporción.

207. El Sr. Tekoah habló de una serie de cosas pero no voy a ocuparme de ellas detalladamente, ni tampoco del ataque personal que dirigí contra mí. Todo lo que deseo manifestar es que, para poder contar con un panorama verdadero de la situación de los judíos en Siria basta con leer esos cuatro artículos. No podemos decir que el *New York Times* sea pro sirio, que el periódico belga *La Libre Belgique* sea pro sirio, etc. Todos estos escritores — y él tuvo mucho cuidado en decir "tres o cuatro" de ellos, porque algunos de ellos lo dicen — inevitablemente han estado en el barrio judío y en las comunidades judías por sí solos. Escuchen esto:

"Se me invitó a una circunscripción, a un matrimonio. Asistí de improviso a los servicios del día de descanso judío en las diferentes sinagogas. Visité al gran rabino Nassim Andou, con su barba profética. Se dice que es contonario." [véase 10698, anexo].

Así, pues, en lo que se refiere a estos artículos, lo único que los sugiero es que los lean.

208. El Sr. Tekoah volvió a lo que considera es uno de sus temas fuertes, que es la cooperación con los nazis. Me he ocupado de eso detalladamente en la Asamblea General y en varias Comisiones; y lo remito al libro *Perfidia*¹², que fue escrito por un sionista conocido, Ben Hocht; y al juicio de Eichmann, en el que se demostró que éste, según su propia confesión en el tribunal de Jerusalén, había colaborado con los dirigentes de la comunidad judía en Hungría con el fin de salvar de entre ellos a la aristocracia para poder obtener camiones para el ejército nazi. ¿Es acaso mera coincidencia que todos los involucrados en este asunto — Bernadotte, Lord Moyne, que era el contacto — fueran asesinados? No hay que olvidar que estas revoluciones causaron un gran escándalo en el propio Israel. Pero no me detendré en esto. El Sr. Tekoah dijo que todavía estaba esperando que yo reconociera los hechos. Nuevamente tengo aquí un artículo de un intelectual israelí, Uri Davis, quien se negó a ser incorporado en el ejército israelí. Esto es lo que dijo que se escribió sobre él:

"Uri Davis declaró que se resistía a la movilización en el Estado opresivo, aunque algo liberal, de Israel. Reuben Lassman, junto con otros tres, declaró que se resistiría a la movilización en un Estado de Israel que está, según creo, en un proceso acelerado de consolidación con pautas sumamente chauvinistas y, en último análisis, probablemente fascistas."

209. En cuanto a la libertad de que, dice el Sr. Tekoah, disfrutaban los árabes, pongo a disposición de ustedes este artículo. Apareció en el *Village Voice* del 3 de febrero de 1972, y dice:

"No hay radicales, poetas, escritores, estudiantes, intelectuales entre los israelo-árabes... miembros, gente llamada por el servicio de seguridad israelí y que negó su cooperación, etc., que no hayan sido y no sean objeto de uno u otro tipo de restricción militar: detención administrativa en la cárcel, arresto domiciliario, confinamiento regional, renovación de permisos de viaje cada dos semanas, cada mes, cada seis meses... Mientras que en Israel la ley civil y la ley militar rigen simultáneamente la vida de sus habitantes árabes, en los territorios ocupados la ley militar es la única que existe en la zona."

210. En definitiva, independientemente de lo que el Sr. Tekoah trató hábilmente de alegar, no sólo aparece como el acusado, sino también como un condenado que no tiene derecho a invocar la historia. Al Tekoah condenado digo: "No invoque la historia; la historia dijo lo que es correcto y lo que es justo."

211. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

¹¹ *Ibid.*, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 13.

¹² Nueva York, Mossner, 1961.

212. Sr. GHORRA (Libano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: hice la promesa, a usted y a los miembros del Consejo, de que no volvería a hablar. Por lo tanto, solamente quisiera decirle al Sr. Tokoah que el despacho del que yo cité con respecto a la declaración del Sr. Allon fue escrito por Hal McClure, periodista de la Associated Press y llegó esta tarde por télex.

213. Estaría bien que él leyera esta declaración antes de acusarme de falsificación. Esto viene de Tel Aviv y de ninguna otra parte. En realidad, si no fuera verdad no hubiera venido de Tel Aviv porque, para estar nuevamente una carta que mencionó el otro día, publicada en el *New York Times* del 6 de junio de 1972, el Sr. Norman Dacey escribió lo siguiente:

"He hablado con la prensa extranjera en Israel, que se quejaba de que no se le permitía entrar a prisiones israelíes desde hacía más de dos años, que cada palabra que escribían está sujeta a la censura más estricta y que no se permite enviar al exterior nada que sea una crítica."

Si esto es así, lo único que puedo decir es que si el Sr. Allon hubiera hecho esa declaración, esa declaración no hubiera podido salir de Israel porque la censura no se lo hubiera permitido.

214. El Sr. Tokoah juzgó muy conveniente, en su manera usual de tergiversar las cosas o seleccionar o inventar declaraciones, referirse otra vez a una pretendida declaración del ex Presidente Hléou, del Líbano. He refutado eso en mis cartas anteriores al Consejo de Seguridad. Él afirma que el diario *Al Hayat*, del 1º de julio de 1969, había publicado esa declaración. Desafío ahora y en cualquier momento al Sr. Tokoah a que presente copias a los miembros del Consejo para demostrar su afirmación. Puedo probar al Consejo, con copias del periódico *Al Hayat* del 1º de julio de 1969, que el Presidente Hléou nunca pronunció esas palabras. El ex Presidente Hléou es un hombre honorable y valeroso, y si hubiese formulado esa declaración, lo hubiera reconocido así. Presidió la delegación libanesa en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Formuló una declaración que figura en las actas de los debates de las Naciones Unidas y a esta declaración, dirijo la atención del representante de Israel. El Presidente Hléou dijo más de una verdad y deseo citar solamente unas pocas cosas de las que mencionó entonces:

"Más de un millón de refugiados árabes sufren, desde hace años, mil penurias bajo el pretexto de que hubo que encontrar un hogar para otros refugiados y, con este pretexto, una metrópoli para un imperio"¹³.

¿Dijo esto el Presidente Hléou? Sí lo dijo, y al hacerlo dijo la verdad. El Presidente Hléou dijo también:

"Respetamos a los judíos como miembros de la gran familia humana porque estamos a favor de la libertad de culto y del respeto a la persona humana. A aquellos conciudadanos nuestros de religión judía los consideramos como parte de la comunidad libanesa; pero rechaza-

mos el sionismo que se encarna en un Estado opresivo y expansionista. Nosotros los denunciamos como una empresa de expoliación y de dominación: la expoliación de las tierras vecinas más accesibles y la dominación de los espíritus más remotos"¹⁴.

¿Dijo esto el Presidente Hléou? Sí lo dijo, y al hacerlo dijo la verdad.

215. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

216. Sr. TIKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: le pido disculpas a usted y también a los miembros del Consejo de Seguridad por abusar de su paciencia y de su tiempo. Seré muy breve.

217. Ante todo, deseo comentar sobre lo que acaba de mencionar el Embajador Ghorra. En la 1649ª sesión formuló una declaración en la cual señaló nuevamente la atención sobre el hecho de que es difícil aceptar de primera instancia las declaraciones, afirmaciones y justificaciones que hacen los representantes libaneses en esta sala o en la Asamblea General con respecto a su política. Dijo que el 30 de diciembre de 1968 el representante del Líbano declaró en este Consejo que "el Líbano no da refugio a ninguna organización de comandos" (*véase 1461ª sesión, párr. 161*). Cité entonces el diario *Al Hayat*, de Beirut, como indicó el representante del Líbano, del 1º de julio de 1969.

218. El representante del Líbano me desafió a que presentase el texto. Bien, tengo ese texto y me complacerá mucho mostrarlo y aun distribuirlo. Con su permiso, Sr. Presidente, desearía decir que el periódico que he citado informa respecto a una conversación celebrada en una reunión entre el Presidente Hléou y algunos miembros del Parlamento del Líbano, en la que hubo un intercambio de preguntas y respuestas. Si se me permite, quisiera hacer leer las palabras exactas que aparecen en la edición de ese día del diario *Al Hayat*, y luego las traduciré.

[El orador lee un pasaje en árabe.]

219. Esta es la declaración del Presidente Hléou, como reaccionó a la declaración, o quizás como explicación del hecho de que el representante del Líbano, el 30 de diciembre de 1968, en un debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, había declarado que el Líbano no daba refugio a ninguna organización de comandos. La traducción exacta del pasaje que se acaba de leer en árabe es la siguiente:

"El 3 de noviembre de 1968 el número de sabotajadores en el Líbano no pasaba de unos pocos cientos y encarábamos entonces sus problemas. Pero repentinamente comenzaron a emitir publicaciones de propaganda contra nosotros y su número aumentó a varios miles."

Agregó el Presidente:

"El Líbano destacó en el Consejo de Seguridad que no había bases de sabotajadores en su territorio a fin de lograr una condena de Israel por el Consejo."

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1867ª sesión, párr. 15.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 17.

220. El representante del Líbano pretendió que los habitantes árabes de los territorios ocupados por Israel desde 1967 no gozan de la libertad de movimiento y palabra que yo mencioné el otro día. Creo que, una vez más, está presentando al Consejo de Seguridad una situación que no es verdadera, lo que indudablemente conoce, porque hay miles de visitantes de su propio país, para no hablar de los 150.000 que provienen de otros Estados árabes que están ahora en esos territorios, que visitan a sus familias y hablan con ellas. No tengo ninguna duda de que el representante del Líbano conoce la situación a este respecto en la ribera occidental o en Gaza.

221. Por ejemplo, alegó que la gente que quiere criticar al Gobierno de Israel, especialmente los habitantes árabes, se encarcelan. Pues bien; no hay censura en Israel. Ocurrió que no hay censura en Israel y que los habitantes árabes de esas zonas — para no hablar del mismo Israel — han tenido libertad para expresar sus sentimientos y pensamientos. Nos orgullece el hecho de que no solamente en el mismo Israel, sino también en esos territorios haya poetas árabes que escriben poesías contra el Gobierno de Israel y su política. Nos orgullece el hecho de que haya diarios árabes que critican la política del Gobierno de Israel. Puede ser difícil para ciertos miembros presentes en este Consejo el comprender que tal situación sea posible; pero es posible en una democracia, en una sociedad libre como la que tenemos en Israel.

222. Y si esto es verdad de los habitantes árabes de Israel y de los territorios mencionados por Israel, es evidentemente verdad de cada ciudadano judío de Israel, como el mencionado aquí por el representante de Siria. Si el Sr. Davis supiera cuán frecuentemente lo menciona el representante de Siria — casi en cada reunión — él sentiría realmente que ha alcanzado una de sus más grandes ambiciones en la vida, porque aparentemente no hay otro, o muy pocos, en Israel, a quien el representante de Siria pueda citar.

223. El Sr. Davis, como cualquier otro, tiene libertad para sentir, hacer y decir lo que le plazca. Como lo señaló el Embajador Tomoh, pudo incluso rehusarse a prestar servicio militar en el ejército israelí. Yo desearía hacerlo una sugerencia muy simple: si tanto le preocupa el Sr. Davis, tiene completa libertad para hacer con él un pequeño intercambio. El puede ir en cualquier momento a Siria o a cualquier otra parte del mundo para hablar como ha estado hablando en Israel, para ser citado por usted aún más frecuentemente, aún para dar declaraciones escritas y preparadas por usted, a cambio de un sencillo acuerdo de parte del Gobierno de Siria: que los mismos derechos fundamentales de un ser humano a vivir libremente donde lo desee sean concedidos también a los sufrientes e indefensos judíos de Siria.

224. En cuanto al representante de la Unión Soviética, mi viejo compañero del ping-pong verbal, que está tan preocupado en cuanto a la sensibilidad de los israelíes y del Gobierno de Israel por nuestra situación internacional, parece que una y otra vez quiere insistir en las dificultades que enfrentamos, en las condenaciones que han sido adoptadas por votaciones automáticas en este o aquel órgano, y él saca sus propias conclusiones. Yo dié

simplemente que si Israel tuviera el poder del veto, como lo tiene la Unión Soviética, hubiéramos salido tan puros y sin manchas como la Unión Soviética emerge, aun si actuáramos como la Unión Soviética ha actuado y está actuando.

225. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): A menos que le haya entendido mal, el representante de Israel ha extendido esta noche una invitación a los miembros del Consejo de Seguridad para visitar la Palestina ocupada y ver por sí mismos las condiciones bajo las cuales los árabes de Palestina viven con la administración israelí.

226. Pero sucedo que dos Estados miembros del Consejo de Seguridad también son miembros del Comité Especial encargado de examinar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Y el Gobierno de Israel, como todos sabemos, se ha negado en el pasado a admitir a los miembros de ese Comité Especial en esa zona. Ahora quisiera que los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General tomaran nota especialmente de esta invitación, si mi interpretación de la declaración del representante de Israel es correcta.

227. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los últimos oradores. Considero que ha habido suficiente tiempo para los derechos de réplica y las declaraciones hechas en ejercicio de ese derecho se han repetido varias veces. De modo que los últimos oradores inscritos en la lista son los representantes de Israel y del Líbano.

228. Doy la palabra al representante de Israel.

229. Sr. TEKOAII (Israel) (*interpretación del inglés*): Como respuesta a la observación hecha por el representante de Somalia, diría que considero que los representantes que se encuentran alrededor de esta mesa conocen suficientemente los hechos como para no ser tomados por ignorantes y cróculos.

230. Israel aceptó una misión de las Naciones Unidas en 1967. Esta vino a examinar la situación de la población civil en los territorios afectados por las hostilidades de 1967. Esa misión visitó Israel, las zonas controladas por Israel y los Estados árabes. En los Estados árabes, el representante del Secretario General que llevó a cabo esa misión investigó y se preocupó por la misma cuestión que ha surgido en el curso de esta reunión: la situación de los judíos en los Estados árabes. Cuando, dos años más tarde, las delegaciones árabes impulsaron a la Asamblea General una resolución por una votación minoritaria — una minoría de los Estados Miembros la apoyaron — y se negaron a permitir al Comité establecido sobre la base de esa resolución que se ocupara también de los derechos humanos de los judíos en los Estados árabes, Israel informó a ese Comité que no estaba dispuesto a recibirlo porque se basaba en una discriminación a priori contra los judíos. Esa es la situación.

231. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Líbano.

232. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Una observación muy breve en cuanto a la pretensión

declaración que el Sr. Tekoah leyó de *Al Hayat* del 1° de julio de 1969. En su declaración del otro día dijo:

"Sólo unos pocos meses más tarde, el Presidente del Líbano en ese entonces, Sr. Hlélou, manifestaba, tal como lo cita el diario de Beirut *Al Hayat* del 1° de julio de 1969:"

y cita al Sr. Hlélou, y lo hace decir:

"El Presidente Hlélou dijo, entre otras cosas, que el 3 de noviembre de 1968 el número de saboteadores en Líbano no excedía de unos pocos cientos y que se estaba ocupando del problema..."

y luego alega que el Presidente Hlélou añadió:

"Líbano manifestó en el Consejo de Seguridad que no había bases de saboteadores en su territorio con el propósito de obtener la condena de Israel" /véase 1649a sesión, párr. 250/.

Lo que ahora le ha leído al Consejo en árabe para hacerlo creer que dijo la verdad queda refutado por mi carta del 8 de junio de 1972 [S/10689], en la cual dije lo siguiente:

"El 1° de julio de 1969 el periódico *Al Hayat* consignó las preguntas" — y lo que él leyó eran preguntas — "que, según se afirmaba, habían sido formuladas a los grupos parlamentarios en el curso de las consultas celebradas la víspera con miras a la formación de un nuevo gabinete. Algunas de ellas se referían efectivamente a las organizaciones palestinas, pero ninguna correspondía, ni siquiera en forma hipotética, a la pretendida declaración citada por el Representante Permanente de Israel. Evidentemente, el Sr. Tekoah exigió de los textos más de la cuenta y los reformó" — como es su costumbre — hasta el punto

de desnaturalizar por completo su significado. Extraño frases de aquí y de allá, las reagrupó y las reprodujo en forma afirmativa, atribuyéndolas al ex jefe de Estado (del Líbano)."

233. Estas son mis últimas palabras, señor Presidente. Le agradezco mucho y también a los miembros del Consejo por su paciencia, como así por su paciencia por haber escuchado tantas tergiversaciones y alegaciones por parte del representante de Israel.

234. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos terminado con la lista de oradores, pero tomando en cuenta la cooperación de todos los miembros del Consejo, concedo nuevamente la palabra al representante de Israel.

235. Sr. TEKOAHI (Israel) (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano basa sus reacciones en su carta y yo en una cita directa en árabe y en inglés de un periódico de Beirut. Dejaré que los miembros se remitan a las actas del debate de hoy para que vean quién tenía razón.

236. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No hay más oradores. Por lo tanto, ha concluido el debate.

237. Tengo que darles las gracias a los miembros del Consejo por su cooperación y por sus esfuerzos al considerar nuestro orden del día.

238. Debo concluir esta reunión mencionando la posibilidad de que hayan nuevas medidas por parte del Consejo, sobre la base del último párrafo de la resolución que ha sido adoptada esta noche.

*Se levanta la sesión el martes 27 de junio,
a las 0.15 horas.*